

CLUB DE REGATAS
4VIENTOS

DAVID
pérez vega

LIGA MUNICIPAL DE YAIZA

Para las Clases Optimist, Laser y 420

CR 4Vientos

ORGANIGRAMA REGATA

CAMPEONATO MUNICIPAL DE VELA LIGERA DE YAIZA

2021 Fecha de regatas: 24 y 24 de abril – 15 y 16 de mayo

ORGANIZA:

1. Servicio de Deportes Ayuntamiento de Yaiza

COLABORAN:

2. Club Deportivo Código Cero
3. Club de Regatas 4Vientos

OBJETIVO:

Crear un proyecto de futuro para la realización de una Liga de Vela Ligera Municipal de Yaiza, donde se pueden tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Tipo de regata, clase y nº máximo de participantes
2. Fecha y ubicación
3. Gestión de patrocinadores y colaboradores
4. RRMM y RRHH necesarios
5. Funciones de los diferentes miembros de la organización. Organigrama.
6. Anuncio e instrucciones de regata.
7. Cartel y promoción del evento
8. Normativa sobre protección del Medio Ambiente
9. Documentos y permisos legales necesarios
10. Formato de Informe final

David Pérez Vega [Director Deportivo Club de Regatas 4Vientos]

1. TIPO DE REGATA, CLASE Y Nº MÁXIMO DE PARTICIPANTES



1.- Tipo de Regata, Clase y Número Máximo de Participantes

NOMBRE DEL EVENTO:	Liga de Vela Ligeras Municipal de Yaiza 2021			
TIPO DE REGATA:	Municipal con posibilidad de regatistas insulares y de otras partes			
CLASE/S:	Optimist	Laser 4.7	Laser Radial / STD	420
Nº DE PARTICIPANTES:	60	10	10	15



2. FECHA Y UBICACIÓN



2.- Fecha y Ubicación.

NOMBRE DEL EVENTO:	Liga Municipal de Vela Ligeras de Yaiza 2021
FECHAS:	del 24 al 25 de abril de 2021 (ambos inclusive) del 15 al 16 de mayo de 2021 (ambos inclusive)
UBICACIONES:	Caleros Marinas – Puerto Calero – Yaiza Puerto Deportivo Marina Rubicón – Playa Blanca – Yaiza



3. GESTIÓN DE PATROCINADORES Y COLABORADORES



3.- Gestión de Patrocinadores y Colaboradores

Para la ocasión se cuenta con la colaboración de Instituciones como Ilustrísimo Ayuntamiento de Yaiza, mediante su Concejalía de Deportes y tras conversaciones con su Concejal, el D. Ángel Lago, quien nos proporcionará medios para la realización del evento.

La Federación Canaria de Vela, a través de su Delegación Insular en Lanzarote nos proporcionará los Oficiales de Regata y demás recursos que pudieran ser necesarios. El Secretario Técnico, D. Guiomar Bonilla nos comunicó personalmente, tal hecho.

La Federación Insular de Barquillos de Vela Latina de Lanzarote, a través de su Presidente D. Luis Toledo nos proporciona neumáticas (si fueran necesarias) así como material para el evento (ya sean banderas, balizas, etc.), al igual que el Puerto Deportivo Marina Rubicón.

Como patrocinador se cuenta con la ayuda de Helly Hansen y a través de su dueño en la tienda de Arrecife, el señor D. Enrique Jordán nos comunica plena predisposición para disponer de cheques regalo y de material náutico para ofrecer en la Entrega de Trofeos (por confirmar).

La empresa Thidays Ocean Adventures como patrocinador Oficial del Club de Regatas 4Vientos, nos da la posibilidad de ofertar sus lanchas para poder ver la regata.

La empresa Gold Sailing como patrocinador oficial del Club de Regatas 4Vientos, nos da la posibilidad de regalar una vela de optimist para la categoría más inferior (por confirmar).



4. RRMM Y RRHH NECESARIOS



4.- Recursos Materiales y Recursos Humanos.

La Marina de Regatas 4Vientos deberá tener previsto:

- a) Las instalaciones, medios materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los diferentes comités, así como el aseguramiento de los riesgos derivados de la regata.
- b) La atención a participantes y organizadores.
- c) Las relaciones públicas, las relaciones con los medios de comunicación, y la difusión de la regata.
- d) Los actos sociales y las ceremonias de inauguración y clausura.
- e) El servicio meteorológico y los servicios de salvamento, asistencia sanitaria y seguridad.
- f) La comprobación de la documentación necesaria para las inscripciones de los participantes, y muy especialmente lo relativo a licencias y tarjetas de clase.
- g) La Comunicación a la Capitanía Marítima y la obtención de los correspondientes permisos.
- h) Si la situación epidemiológica lo requiere, la obtención de los correspondientes permisos en Sanidad

4.1.- Instalaciones.

Las instalaciones deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Aparcamiento para vehículos y remolques oficiales de los distintos equipos, en número suficiente, ubicado en las cercanías de la zona de varada, debidamente vigilados.
- b) Zona de varada de las embarcaciones con suficiente capacidad para la totalidad de los barcos, con un ratio de 1 manguera por cada 20 barcos inscritos. Deberán disponer de iluminación nocturna.
- c) Rampas de botadura de embarcaciones, suficientes en tamaño y número para todos los barcos inscritos que deberán botar la totalidad de sus embarcaciones en un máximo de 20 minutos.
- d) Grúas y personal especializado para botadura y varada de embarcaciones de apoyo, dicho servicio deberá ser gratuito.
- e) Zona de amarres para las embarcaciones de apoyo.
- f) Sistema de suministro de combustible en horarios adecuados al evento.
- g) Servicios WC cerca de la zona de varada.
- h) Vestuarios separados para hombres y mujeres.
- i) Servicio de Internet tipo Wifi o similar.
- j) Tablón Oficial de avisos (TOA) y panel de exposición de resultados
- k) Mástil Oficial de Señales en las cercanías de la zona de varada.
- l) Oficina de Regatas y sala de audiencia de protestas.
- m) Oficina de Regatas y sala de audiencia de protestas.
- n) Servicio de recogida de basuras.
- o) Supermercado, Restaurante, Bar o lugar de suministro de bebidas y alimentos básicos cercano a la zona de varada.
- p) Pañol de Velas para guardar material de los participantes debidamente acondicionado y debidamente seguro.

Deberá disponer del personal necesario para el correcto funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones.





4.2.- Material para Comités de Regatas.

Embarcaciones y equipo suficiente para celebrar las pruebas según las necesidades de la regata:

a) Una embarcación de comité, con:

- Mástil de Banderas de 5 drizas (como mínimo), colocado en sentido proa-popa, con el mástil de línea situado en el centro o a popa de la embarcación.
- Emisora de radio VHF y teléfono móvil.
- Motor con capacidad de propulsarla a 12 nudos o más.
- Cabina con visibilidad.
- Cabestrante para el fondeo.
- Corredera y GPS.
- Equipo de viento fijo o portátil
- Pizarra para eje marcar recorrido y rumbo
- Pizarra extra para marcar fuera de línea (OCS – UFD – BFD)
- Debidamente documentada y manejada con la titulación necesaria para su manejo.

b) Embarcación visor (si fuera necesaria), con:

- Mástil de señales colocado a $\frac{1}{4}$ de proa.
- Emisora VHF y teléfono móvil.
- Cabina con buena visibilidad.
- Cabestrante para el fondeo si la embarcación es grande.
- Debidamente documentada y manejada con la titulación necesaria para su manejo.

c) Una embarcación balizadora (como mínimo), con:

- Percha para señalización.
- GPS
- Emisora y Teléfono Móvil
- Con bañera suficiente para la estiba de fondeos.
- Con motor suficiente para propulsar la embarcación a un mínimo de 20 nudos
- Equipo de viento fijo o portátil

d) Una embarcación auxiliar, con:

- Percha para señalización
- Fondeos de respeto

e) Todas las embarcaciones deberán ir debidamente equipadas de los elementos normales para dirigir una regata, cronometro, bocinas, banderas, grabadora, prismáticos, etc....

f) Balizas de recorrido hinchables, de tamaño y color que permitan distinguirlas correctamente según la distancia a la que serán fondeadas. Las balizas de cambio de recorrido deberán ser de un color claramente diferenciado al de las originales.

g) Boyarines necesarios para llegadas.





Locales, se proveerá de los siguientes locales:

- a) Local para el Oficial Principal de Regatas (PRO) y Comités de Regata.
- b) Sala de gestión de resultados: debe estar separada de la oficina de regatas, pero inmediata a ella, deberá poder aislarse de ruidos externos.
- c) Oficina de Regatas, de tamaño suficiente para el desarrollo de todas las tareas administrativas y dispondrá de:
 - Mobiliario adecuado.
 - Soporte informático.
 - Teléfono, fax y conexión Internet
 - Mostrador de atención al público, separado del resto de la oficina.
 - Fotocopiadora.
 - Megafonía exterior

Papelería Técnica: deberá prepararse la papelería técnica de acuerdo con los estándares de la RFEV.

Programa de Clasificaciones: Se utilizará el programa informático oficial de la FCV, si lo hubiere, deberán guardarse las clasificaciones diarias y finales en la web de la federación.

Página Web: se usará la página web de la FCV y/o la propia de los clubes colaboradores.

4.3.- Oficina de Regatas.

En los días previos a la regata, debe haber un responsable de recoger todas las preinscripciones que se reciban, de hacer un seguimiento de las mismas, es decir, completar los datos que falten, informarse de si verdaderamente esa pre-inscripción se formalizará o no, preparar una lista de pre-inscritos, etc..

Una vez abierta oficialmente la OR, se llevarán a cabo las siguientes funciones: Atender el registro de participantes. No se debe aceptar ninguna inscripción que no cumpla con todos los requisitos establecidos, y como norma tampoco deberíamos aceptar la documentación de ningún barco hasta que estuviera toda completa.

Se debe comprobar:

- Que la hoja de inscripción está rellena correctamente,
- Que el certificado de medición es correcto
- Que presenta el resto de documentación: seguro, licencias, autorización de publicidad, Listados de tripulantes, etc.
- Informar a los participantes acerca de la competición, Anuncio e Instrucciones de Regata.
- Preparar la documentación necesaria para distribuir entre los diversos comités que actuarán en la regata: listas de inscritos, grupos, tiempos límite, copia de anuncio e instrucciones de regata, modificaciones a las instrucciones, lista de los miembros de la Organización y teléfonos, actos sociales, etc.





Elaborar una Lista de Pre-Inscritos en la regata, para pasarla al responsable de clasificaciones. Preparar toda la papelería oficial de la regata. Preparar el T.O.A., de forma que la información que posteriormente se cuelgue en él esté ordenada de forma eficaz.

Debe preparar diversas carpetas para guardar la documentación que se genere de forma ordenada:

- Una carpeta para el PRO, con las solicitudes, preguntas, copia de las autorizaciones para exhibir publicidad, etc., de los regatistas
- Una carpeta con los originales de toda la información que se cuelga en el TOA
- Una carpeta para guardar las protestas, reconsideraciones,...
- Una carpeta para el comité de medición, con los certificados para supervisar y validar. Es recomendable que haya un responsable del TOA y que no se olvide de poner en todos los documentos la fecha y hora de exposición.

También debe responsabilizarse del Mástil Oficial de Señales (MOS), cuidando de que siempre estén izadas, o no, las banderas correspondientes, en función de lo que decida el PRO y según las Instrucciones de Regata (IR).

Durante la regata, y antes de la primera prueba, debe prepararse y ser exhibida en el TOA la siguiente documentación:

- Relación de inscritos, en caso de cruceros con su rating correspondiente y grupo/división.
- Modificaciones a las Instrucciones de Regata, en caso de haberlas.
- Composición de los diferentes comités.
- Parte meteorológico previsto.
- Hora de salida y puesta del sol.
- Cualquier información que pueda afectar a la seguridad de los regatistas.
- En caso de cruceros, si son recorridos al viento, tablas comparativas, relación de tiempos límite para cada embarcación.
- Relación de los premios que se entregarán (en caso de no figurar en el Anuncio y/o Instrucciones de regata).
- En caso de haber mediciones previas, orden de las mismas.

Después de las pruebas de cada día, la información necesaria es la siguiente:

- Orden de llegadas.
- Tiempo límite para presentar protestas para cada grupo, según especifiquen las IR.
- Clasificaciones provisionales por grupos, y divisiones cuando corresponda.
- Programa de audiencias y resoluciones de las mismas (si las hubiera).
- Solicitudes de cambio de tripulante, hayan sido o no aceptadas por el Comité de Regata.
- Lista de embarcaciones que deberán pasar obligatoriamente el control de medición, y a ser posible, el horario del mismo.

Asimismo, durante la celebración de las pruebas, la Oficina de Regata deberá:

- Atender las solicitudes, preguntas y dudas de los regatistas.
- Ayudar al Jurado en la gestión de las Audiencias o al resto de Comités en cualquiera de sus labores.





4.4.- Personal necesario.

A groso modo se necesitará de:

- 1 PRO y 1 ayudante.
- 1 Balizador + 1 ayudante.
- 1 Jury (PRO puede actuar de Juez único).
- 2 Ayudantes para rampa de varada.
- 1 Ayudante para Secretaría.
- 1 Entrenador por cada 10 embarcaciones.

4.5.- Desglose económico.

a.- A groso modo se necesitará de:

CONCEPTO	IMPORTE BRUTO TOTAL	IMPORTE BRUTO REGATISTA	
		CD Código Cero	CR 4Vientos
Barco de Comité de Regatas + Patrón (x2 días)	400,00 €	200,00	200,00
Barco Balizador + Patrón	400,00 €	200,00	200,00
Material para la Regata	100,00 €	50,00	50,00
Combustible	100,00 €	50,00	50,00
Imprevistos	0,00 €	0,00	0,00
Compra de Balizas de Regata	2.650,00 €	0,00	0,00
Compra de cabuyería y material de balizamiento	1.000,00 €	0,00	0,00
Otros	0,00 €	0,00	0,00
TOTALES	4.650,00 €	500,00 €	500,00 €
TOTAL A PAGAR CLUB DEPORTIVO CÓDIGO CERO		500,00 €	
TOTAL A PAGAR CLUB DE REGATAS 4VIENTOS		500,00 €	
TOTAL ILMO. AYUNTAMIENTO DE YAIZA		4.650,00 €	

b.- Balizas de Recorrido. Se ha preguntado a la Federación Canaria de Vela por la compra de las utilizadas en la Lanzarote Olympic Week Regatta y tienen como proveedor a Tripasión Eventos (se adjunta factura y fotos), y dan como resultado que cada una sale a 531 euros. Harían falta mínimo 4 balizas (naranjas con serigrafía) + 1 baliza (amarilla con serigrafía), que hacen un total de 2.650 euros.

c.- Material de Regata. Se ha presupuestado a groso modo ya que el valor exacto no se ha solicitado. Se necesitarían para esas 5 balizas (para cada una):

- 200 metros de cabo para su fondeo
- 1 giratorio
- 1 mosquetón grande
- Rozón más 3 metros de cadena
- Varios pesos de cemento (potalas) para dejar las balizas bien posicionadas



También haría falta un boyarín con su mosquetón para enganchar el cabo, para facilitar el sacar el fondeo del fondo del mar (se adjunta foto).

4.5.- Material fotográfico.





 **tripasión**
eventos
tripasión Lanzarote S.L.

C/Alegranza s/n
35510 Tías
B76184076

Tel: 899022571

info@tripasioneventos.com

Número 2021043

Fecha 20/02/2021

PRESUPUESTO

CLIENTE

Federacion Canaria de Vela
C/Joaquin Blanco Torrent S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
G35323278

Pág. 1

Código	Descripción	Cant.	Prefoju	Día.	%	Importe
BOYA	Boyas cónicas regata 150x200x50 reforzada confeccionada pvc alta tenacidad *Impresión 4 caras inclui *El material 700 gr Pvc *2 caras impresas, ALISIOS + ISLAS CANARIAS + NAVIERA ARMAS + TRANSMEDITERRANEA *2 caras impresas, FCV en grande	4	435,60	0	0	1.742,40
EXTRA 1100	*Extra a material del grosor y calidad 1.100 gramos como las embarcaciones neumáticas	4	64,20	0	0	256,80
BOYA	Boyas cónicas regata 150x200x50 reforzada confeccionada pvc alta tenacidad *Impresión 4 caras inclui *El material 700 gr Pvc *2 caras impresas, ALISIOS + ISLAS CANARIAS + NAVIERA ARMAS + TRANSMEDITERRANEA *2 caras impresas, FCV en grande	2	435,60	0	0	871,20
EXTRA 1100	*Extra a material del grosor y calidad 1.100 gramos como las embarcaciones neumáticas	4	64,20	0	0	256,80
PORTESPENI	Portes + Despacho + Aduana PENINSULA/CANARIAS	1	190,00	0	0	190,00

Descuento	Base Imponible	%	IGIC	%	RE	TOTAL
%	3.317,20	0	0,00	0	0,00	3.317,20 Euros

FORMA DE PAGO:	VENCIMIENTOS:	Fecha	Concepto	Importe
Transferencia		20/02/2021	Folio nº 1 pre. 2021043	3.317,20

DOMICILIACIÓN:	C.C.C.:
La Caixa	ES78 2100 1511 8702 0039 9093



5. FUNCIONES DE LOS DIFERENTES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN. ORGANIGRAMA



5.- Funciones de los Diferentes Miembros de la Organización. Organigrama.

La Marina de Regatas 4Vientos deberá tener previsto realizar una regata de ámbito local, si bien pueden venir equipos de otros lugares de la isla (a los cuales se prevé que pernocten en su domicilio), regional, nacional e incluso extranjeros, a los cuales se les recomienda los siguientes alojamientos:

5.1. ORGANISMOS TÉCNICOS

- ✓ **Comité de Regatas:** responsable de la admisión de inscripciones, la dirección de las pruebas en el agua y gestión de resultados. Al frente del Comité de Regatas habrá un Oficial Principal de Regatas y habrá tantos Oficiales de Regata como áreas de regata, excepto que en regatas de una sola área, el Oficial Principal de Regatas y el Oficial de Regatas pueden coincidir.
- ✓ **Comité de Protestas:** responsable de la recepción, tramitación y resolución de protestas.
- ✓ **Árbitros (Jurys):** cuando se use el Juicio directo en el agua. Serán los miembros del comité de protestas y responsables del control de la regla 42.
- ✓ **Balizador:** responsable de colocar el Campo de Regatas y que está coordinado con el PRO.
- ✓ **Delegado Técnico Federativo:** responsable de velar por el adecuado cumplimiento de la normativa vigente en las regatas oficiales. Este delegado será el máximo responsable de todas las decisiones en las que estén implicadas cuestiones de trascendencia para la política deportiva y federativa. Representará a la FCV. Será Miembro de la Junta de Gobierno, o persona designada por esta, podrá consultar con los miembros del Comité Técnico que considere oportuno. La designación del delegado federativo será publicada en el TOA.

5.2. OTROS ORGANISMOS

- ✓ **Director de la Regata:** Asimismo, junto con la designación de los Comités de Regatas y Protestas, el Comité Técnico de la Federación previo consenso con la Marina designará un Director de Regata, el cual deberá obligatoriamente estar federado en esta Federación por cualquiera de sus estamentos. Las obligaciones del Director de Regata son:
 - a) Asegurarse de que se cumple el presente Reglamento, muy especialmente en los puntos técnicos como edición anuncio e instrucciones de regata, integrantes distintos comités, etc....
 - b) Deberá certificar que todos los deportistas y técnicos estén en posesión de la licencia federativa.
 - c) Coordinará los diferentes agentes inmersos en la organización de la regata,
 - d) Federación, club, Oficiales, medidores, jueces, patrocinadores, etc....
 - e) Enviar informe fin de actividad a la Federación Canaria de Vela.
- ✓ **Jefes de Equipo:** Son los Entrenadores de los Clubs que participan en el evento. Funciones: Apoyar la logística de sus regatistas, coordinación con la Oficina de Regatas, responsable de sus regatistas y representante de su Club en la regata.
- ✓ **Participante:** A efectos de este evento, se considerará participante a aquel que haya acabado al menos el 50% de las pruebas de una Regata, previa inscripción con Licencia Federativa de la Federación Canaria de Vela, sin perjuicio de la regulación específica que pueda tener una Clase.
- ✓ **Colaborador:** Toda persona que ayuda al buen devenir de la regata, tanto en tierra como en el mar.



**6. ANUNCIO E
INSTRUCCIONES DE
REGATA**

LIGA MUNICIPAL DE YAIZA DE VELA LIGERA 2021 TROFEO CR4VIENTOS

- OPTIMIST
- LASER
- 420

Del 14 al 16 de mayo 2021

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

TELÉFONO: +34 657 762 017

E-MAIL: nautica@cr4vientos.es

WEB: www.cr4vientos.es



CAMPEONATO INSULAR VELA LIGERA

Organiza:



DEPORTES YAIZA
MUNICIPIO ACTIVO

Colaboran:



El Evento “Liga Municipal de Yaiza de Vela Ligera - Trofeo CR 4Vientos”, es una regata organizada por el **Club de Regatas 4Vientos**, que tendrá lugar en la bahía de Playa Blanca - Lanzarote entre el sábado 15 y el domingo 16 de mayo de 2021, con el patrocinio del Servicio de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Yaiza, y la colaboración del Puerto y Marina Rubicón, Thidays Ocean Adventures, Gold Sailing, la Delegación Insular de Vela de Lanzarote, Club Deportivo Código Cero y Protección Civil de Yaiza.

1 REGLAS.

- 1.1 La regata se regirá por las “reglas” tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2021-2021 (RRV).
- 1.2 Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela (RFEV).
- 1.3 Las Prescripciones de la Federación Canaria de Vela (FCV), en lo que sea de aplicación.
- 1.4 Las Reglas o Reglamentos de las clases participantes.
- 1.5 Será de aplicación el apéndice P del RRV 2021-2024.
- 1.6 El presente Anuncio de Regata (AR).
- 1.7 Las Instrucciones de Regata (IR), que pueden modificar alguna de las reglas de los apartados anteriores:
 - 1.7.1 La infracción de las IR señaladas como **[NP]** no será motivo para protestar entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a).
 - 1.7.2 La penalización por infracciones de las reglas de clase y las IR señaladas como **[DP]** puede ser más leve que la descalificación si el Comité de Protestas (CP), así lo decide. La abreviatura para la Penalización Discrecional Impuesta conforme a la instrucción, será DPI.
- 1.8 En caso de conflicto entre el AR e IR, prevalecerá lo establecido en estas últimas.
- 1.9 Penalizaciones:
 - 1.9.1 Penalizaciones por infracción de una Regla de la Parte 2 del RRV. Se aplicará la penalización de dos giros de la regla 44.1 y 44.2 del RRV. El barco que acepte una penalización deberá rellenar y presentar un Formulario de Reconocimiento de Infracción en la Oficina de Regatas antes de finalizar el plazo para protestar.
- 1.10 **[NP][DP]** El Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19. Publicado por la RFEV.

2 CLASES QUE PARTICIPAN.

- 2.1 El Evento está reservado a regatistas de la Clase Internacional Optimist en sus categorías sub16, sub13 y sub11, y de la Clase Internacional Laser 4.7 y Olímpicas Laser Radial y Laser Standard, así como Clase Internacional 420, que tengan licencia en vigor, tarjeta asociativa y que cumplan con las Reglas de la Clase.
- 2.2 Será necesario un mínimo de **cinco barcos (5)** que estén debidamente inscritos para formar Categoría y dar la Salida. En caso de no cumplir se reorganizará en la Categoría inmediatamente superior.

3 ELEGIBILIDAD.

- 3.1 Podrán participar aquellas *embarcaciones* que cumplan con las Normas y los Requisitos establecidos tanto por la Federación Canaria de Vela, como por la Delegación Insular de Lanzarote.
- 3.2 Todos los participantes tienen que estar al corriente de sus obligaciones Federativas, especialmente en lo referido al cumplimiento de su alta como deportista y su inherente seguro de Accidentes, a los efectos de poder participar en cualquier regata, sea cuál sea su naturaleza.

4 PUBLICIDAD. [DP]

- 4.1 Los barcos participantes podrán exhibir publicidad individual clasificada como de Categoría C de acuerdo con la Reglamentación 20 de World Sailing, Código de Publicidad.
- 4.2 Se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación 20 de World Sailing en su apartado Regla 20.

5 INSCRIPCIONES. [NP]

- 5.1 Sólo los regatistas registrados conforme a este AR pueden participar en el evento.
- 5.2 **Pre-inscripción:** Las Inscripciones se cumplimentarán necesariamente en los Formularios que se encuentran en la Oficina de Regata (OR) del CR 4Vientos (CR4V) y que se adjunta al presente AR o en el TOA Virtual del evento y serán remitidos de forma telemática y no presencial, debido al estado actual de pandemia, a:

CLUB DE REGATAS 4VIENTOS

Camino a Capitanía S/N – Playa Blanca – 35.508 – Lanzarote

Telf.: (+34) 928 917 611 / Móvil: (+34) 657 762 017

e-mail: nautica@cr4vientos.es

Web: <https://www.cr4vientos.es/regatas/>

5.3 Confirmación de Inscripción: El Registro de Participantes, obligatorio, se realizará en la OR del CR4V como sigue:

5.3.1 El Entrenador, Técnico o Jefe de Equipo deberá firmar personalmente el Formulario de Registro antes de las 19:00 horas del día anterior al comienzo del Evento. Dicho Formulario coincidirá con el formato que se define en este mismo punto como obligatorio para la inscripción;

5.3.2 El Registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- ✓ Los participantes deben cumplir la Reglamentación 19 de World Sailing, Código de Elegibilidad.
- ✓ Licencias o Fichas Federativas de los deportistas, válidas para el año en vigor, así como DNI.
- ✓ Declaración de Someterse a las Reglas Específicas de la Pandemia.
- ✓ Formulario de Declaración del participante sobre el coronavirus Covid-19.
- ✓ Formulario sobre Protección de Datos y uso de Imágenes debidamente relleno y firmado por el tutor legal.
- ✓ Si hubieran participantes de fuera de la isla, prueba PCR o de antígenos 48 horas de la llegada a la isla.

5.4 Los Entrenadores, Técnicos o Jefes de Equipo también deberán inscribirse ya que serán los únicos que tengan acceso a las instalaciones y formalizar el registro en el mail inscripciones@cr4vientos.es:

5.4.1 Licencia Federativa de Técnico.

5.4.2 Titulación de Manejo de Embarcaciones.

5.4.3 Seguro de Responsabilidad Civil a Terceros en vigor de la embarcación por una cobertura mínima de 330.600€ y para todos los tripulantes que vayan a bordo.

5.4.4 Certificado de navegabilidad o ROL de la embarcación en vigor.

5.5 La Organización podrá exigir durante los días de competición la presentación de cualquier documento que justifique los datos de la Inscripción, otorgando para ello un plazo razonable para poder atender dicha petición.

5.6 Modificaciones de Inscripción: A partir del día anterior al Evento se publicará la Lista de Inscritos. Cualquier modificación a la misma se deberá realizar por mail a inscripciones@cr4vientos.es antes del día del Evento a las 09:00 horas y a partir de esa hora en la OR antes de las 10:00 horas.

6 PROGRAMA.

6.1 El programa del evento será el siguiente:

DÍA	HORA	EVENTO
Viernes	09:00 – 19:00	Registro de Participantes y entrega de IR
	19:00	Reunión de Jefes de Equipo / Entrenadores
Sábado	09:00	Registro de Participantes y entrega de IR
	11:00	Señal de Salida 1ª Prueba del día
Domingo	11:00	Señal de Salida 1ª Prueba del día
	Tras volver del Agua	Entrega de Trofeos

6.2 El último día de regatas no se dará una Señal de Salida a partir de las **15:00hrs.**, excepto como consecuencia de una Llamada General.

7 FORMATO DE COMPETICIÓN. RECORRIDOS.

7.1 Las regatas se navegarán en Formato de Flota. Si hubieran más de 80 inscritos cabría la posibilidad de navegar por grupos, en cuyo caso se formarían siguiendo el Ranking de la Federación Canaria de Vela más reciente.

- 7.2 Están programadas **seis Pruebas (6)** pudiéndose celebrar **tres o más Pruebas por día** si el CR lo estima oportuno.
- 7.3 Para que el Trofeo sea válido deberá disputarse **dos pruebas (2)** como mínimo.
- 7.4 El CR podrá anular, aplazar o suspender una regata cuando la fuerza del viento supere los **22 nudos** de forma sostenida o bien cuándo estando incluso por debajo, el conjunto de condiciones meteorológicas o la propia previsión lo hagan aconsejable para garantizar la seguridad de los participantes.
- 7.5 La fuerza mínima de viento para empezar una regata será de **cuatro nudos (4)**. Durante la regata, el CR podrá Anular o Acortar la prueba si el viento ha bajado de intensidad.
- 7.6 Si el CR iza en **tierra** una **Bandera Roja**, significa que ningún barco podrá hacerse a la mar mientras esta Bandera esté izada.
- 7.7 Los Recorridos serán los habituales para cada Clase o Alternativo tipo Barlovento-Sotavento. En las Instrucciones de Regata se especificarán.

8 PUNTUACIÓN. CLASIFICACIÓN. PREMIOS.

- 8.1 Se aplicará el *Apéndice A* y el sistema de puntuación baja descrito en la regla A4.1 del RRV y además;

8.1.1 Se podrá descartar el peor resultado siempre que se haya celebrado un mínimo de **cuatro pruebas (4)**.

- 8.2 Habrá una única Clasificación General conjunta de todos los barcos inscritos para cada Clase.
- 8.3 Los Premios serán descritos en el TOA del CR4V y en el TOA Virtual del evento.

9 SEGURIDAD.

- 9.1 Todos los Entrenadores o Jefes de Equipo deberán llevar a bordo una **Emisora VHF** portátil.
- 9.2 Todos los miembros de un Equipo participante (incluidos Entrenadores, Técnicos, Jefes de Equipo, o Acompañantes) deberán llevar puestos los chalecos salvavidas desde el momento en que se hacen a la mar, siendo **obligatorio** en regata.

10 INSTRUCCIONES DE REGATA.

- 10.1 Las IR estarán disponibles en la OR a partir de las 09:00 horas del día anterior al comienzo del Evento, en el TOA del CR4V y en el TOA virtual del evento:

<https://www.cr4vientos.es/toa/>

11 CONTROLES DE SEGURIDAD Y MEDICIÓN. [NP] [DP]

- 11.1 Se podrán realizar controles de seguridad y medición a cualquier clase participante antes, durante o después de celebradas las pruebas.

12 AMARRES. [NP] [DP]

- 12.1 Todas las embarcaciones deberán permanecer en su lugar asignado en el varadero o en la marina.

13 DERECHOS DE IMAGEN. [NP] [DP]

- 13.1 Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al Club de Regatas 4Vientos y podrán ser cedidos, en su caso, a las empresas patrocinadoras y a las clases participantes. Los participantes conceden su autorización al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido. Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización de la Marina de Regatas 4Vientos.

14 OFICINA DE PRENSA.

- 14.1 Los informadores que deseen acreditarse para cubrir la información de la regata deberán ponerse en contacto con la dirección de la Oficina de Prensa de la Organización, que se detalla a continuación:

Jefe de Prensa: David Pérez Vega
E-mail: prensa@cr4vientos.es
Telf.: (+34) 928 917 611 / Móvil: (+34) 657 762 017
Club de Regatas 4Vientos
Calle Coronel Bens 6, 2A – Arrecife
35.500 – Lanzarote

14.2 Información adicional sobre el TROFEO CR 4VIENTOS disponible a través de internet:

<https://www.cr4vientos.es/toa/>

15 ACTOS SOCIALES OFICIALES.

15.1 Los actos sociales oficiales previstos se comunicarán convenientemente antes del inicio de las pruebas.

16 RESPONSABILIDAD.

16.1 Los participantes de la regata, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

16.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este AR.

16.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV, que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”.

16.4 Se recuerda a todos los participantes, entrenadores, técnicos y acompañantes, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción del CR o del CP.

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

17 MODIFICACIONES A ESTE ANUNCIO.

17.1 La Organización se reserva el derecho de modificar este AR. Cualquier modificación hecha a este Anuncio con anterioridad al día de inicio del Evento será publicada de forma adecuada (RRV 88.2) en la página web del evento:

<https://www.cr4vientos.es/toa/>

18 ALOJAMIENTO. ALQUILER DE EMBARCACIONES

18.1 La organización ha solicitado oferta de alojamiento en los siguientes lugares:

✓ IBEROSTAR SELECTION LANZAROTE PARK:

✚ Avda. Archipiélago 7 (35580 Playa Blanca – Yaiza)

✚ General Manager: Emilio Manzano Pérez

✚ Tfno.: +34 928 517 048

✚ Email: landir@iberostar.com

✚ WEB: <https://www.iberostar.com/hoteles/lanzarote/iberostar-lanzarote-park/>

✚ El precio varía según las ocupaciones de las habitaciones, quedando de la siguiente manera:

✓ Habitaciones de 2 personas: 123€/noche

✓ Habitaciones de 3 personas: 166€/noche

✓ Habitaciones de 4 personas: 209€/noche

Estos precios son con Media Pensión (Desayuno y cena incluidos)

✓ **THE VOLCAN LANZAROTE:**

- 📍 Calle Castillo del Águila 1 (35580 Playa Blanca – Yaiza)
- 📍 General Manager: Natalia Bravo de Laguna
- 📍 Tfno.: +34 928 519 185
- 📍 Email: nataliabravodelaguna@hoteles-the.com
- 📍 WEB: <https://www.hotelvolcanlanzarote.com/>

18.2 La organización ha solicitado oferta de alquiler de embarcaciones para ver la regata en los siguientes lugares:

✓ **THIDAYS OCEAN ADVENTURE:**

- 📍 Camino a Capitanía, Pantalán D (35580 Playa Blanca – Yaiza)
- 📍 Tfno.: +34 682 50 06 74
- 📍 Email: info@thidays.es
- 📍 WEB: https://www.facebook.com/Thidays-Ocean-Adventures-791771627546761/about/?ref=page_internal&path=%2FThidays-Ocean-Adventures-791771627546761%2Fabout%2F

19 ANEXO A. PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN RELACIÓN CON EL COVID-19. [NP] [DP]

- a. El acceso a las instalaciones de la regata está condicionado al control de la temperatura corporal.
- b. Los participantes y personas de apoyo están obligados a usar mascarilla:
 - 1º. En todo local cerrado o en lugares abiertos, excepto en los casos previstos por la autoridad competente.
 - 2º. Al embarcar en lanchas de salvamento y cualquier embarcación de los Comités de Regatas, Protestas y Medición.
 - 3º. En las operaciones de botado y varado cuando no se pueda respetar la distancia mínima de 1 ½ metros
Las mascarillas y guantes deberán arrojararse únicamente en los contenedores dispuestos para ello, debidamente señalizados.
- c. Los participantes y personas de apoyo están obligados a respetar el aforo y los turnos de acceso, en su caso, a:
 - 1º. *Vestuarios y duchas.* No estarán abiertas al público en general. Está rigurosamente prohibido depositar vestimenta y bolsas, debiendo estas ubicarse en los lugares destinados para ello (taquillas, remolques, furgonetas de los clubes, etc.) evitando zonas comunes y deberán retirarse de la sede cada día al finalizar la actividad. No se permite en ningún caso, andar descalzos.
 - 2º. *Bar, restaurante y salones sociales.*
- d. Los participantes y personas de apoyo están obligados a respetar el orden de salida de barcos al agua y guardarán la fila correspondiente, evitando adelantos y aglomeraciones; los carritos de varada, cunas o anguilas serán retirados y estibados por personal de la organización. Análogas reglas se seguirán en la varada.
- e. Los participantes y personas de apoyo están obligados a limpiarse las manos con frecuencia y, en su caso, al uso de hidrogeles a disposición al acceder a salas y recintos cerrados.
- f. Los participantes y personas de apoyo están obligados a utilizar los carriles de una sola dirección en sus desplazamientos por el interior de las instalaciones.

Comité Organizador
Febrero 2021

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL

EVENTO

CAMPEONATO INSULAR DE VELA LIGERA – TROFEO CR 4VIENTOS

DATOS DEL BARCO:

Clase:	Nº de Vela:	
Nombre:	Color:	Marca:

DATOS DEL PATRÓN:

Nombre:	1er Apellido:	2º Apellido:
Lic. Federativa:	Lic. Asociativa:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	
Dirección:		
C.P.	Localidad:	Provincia:
Teléfono particular:	Tfno. Móvil:	Fax:
E-mail:	Club:	

En caso de necesidad ponerse en contacto con:

1º	D./Dña.:	Parentesco:	Teléfono 1:
			Teléfono 2:
2º	D./Dña.:	Parentesco:	Teléfono 1:
			Teléfono 2:

TRANSPORTE DE LOS REMOLQUES:

Datos de la Llegada al CR 4Vientos:	VEHÍCULOS	
	FECHA	
	HORA	
Responsable del transporte en origen: _____		
Datos de la Salida del CR 4Vientos:	VEHÍCULOS	
	FECHA	
	HORA	
Responsable del transporte en destino: _____		

RESPONSABILIDAD DLA MARINA ORGANIZADOR:

De acuerdo con lo previsto en la Regla Fundamental de la W.S., es de responsabilidad de cada barco participar en la Regata. **DECLARA:** Que acepta y asume cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la construcción de su barco y su aparejo, de sus condiciones de seguridad, del cumplimiento de las disposiciones vigentes, tanto de las autoridades de Marina como de las autoridades deportivas y de cuanto pueda acaecer a causa de no cumplir estrictamente cuanto esté establecido. Con esta declaración, y por lo que hace referencia al suscrito releva de toda responsabilidad al Club de Regatas 4Vientos, a la Real Federación Española de Vela, a la Federación Canaria de Vela, así como a los Comités de Regata, Protestas y Medición de dicha Regata y a cualquier persona física o jurídica que participe en la organización de esta Regata por cualquier título, asumiendo a su cargo cualquier daño o perjuicio que pueda ser consecuencia de la participación de su barco en la Regata.

En Lanzarote, a ____ de _____ de 2021.

Firma Patrón;

CLUB DE REGATAS 4VIENTOS



DEPORTES YAIZA
MUNICIPIO ACTIVO

M A R I N A



R U B I C Ó N



Club de Regatas **Vientos**



Síguenos en:

-  Club de Regatas 4Vientos
-  @CR4Vientos
-  @cr4vientos
-  nautica@cr4vientos.es



INSTRUCCIONES

DE

REGATA



M A R I N A



R U B I C Ó N



LIGA MUNICIPAL TROFEO CR 4VIENTOS

El Evento “Liga Municipal de Yaiza de Vela Ligera - Trofeo CR 4Vientos”, es una regata organizada por el **Club de Regatas 4Vientos**, que tendrá lugar en la bahía de Playa Blanca - Lanzarote entre el sábado 15 y el domingo 16 de mayo de 2021, con el patrocinio del Servicio de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Yaiza, y la colaboración del Puerto y Marina Rubicón, Thidays Ocean Adventures, Gold Sailing, la Delegación Insular de Vela de Lanzarote, Club Deportivo Código Cero y Protección Civil de Yaiza.

1 REGLAS.

- 1.1 La regata se regirá por las “reglas” tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2017-2020 (RRV).
- 1.2 El Anuncio de Regatas (AR).
- 1.3 Las Reglas o Reglamentos de las clases participantes.
- 1.4 Las ERS (Reglas de Equipamiento de World Sailing).
- 1.5 Será de aplicación el apéndice P del RRV 2017-2020. No se podrán cobrar los aparejos del palo proyectando el cuerpo por fuera de la banda, únicamente los brazos para ayudar.
- 1.6 Las Instrucciones de Regata (IR), que pueden modificar alguna de las reglas de los apartados anteriores:
 - 1.6.1 La infracción de las IR señaladas como **[NP]** no será motivo para protestar entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a).
 - 1.6.2 La penalización por infracciones de las reglas de clase y las IR señaladas como **[DP]** puede ser más leve que la descalificación si el Comité de Protestas (CP), así lo decide. La abreviatura para la Penalización Discrecional Impuesta conforme a la instrucción, será DPI.
- 1.7 En caso de conflicto entre el AR e IR, prevalecerá lo establecido en estas últimas.
- 1.8 **[NP][DP]** El Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19 (Ver Anexo A, A.R.) y el Protocolo para la vuelta a la competición de la RFEV publicado en la web de la regata.
- 1.9 **[NP][DP]** Toda persona de apoyo deberá hacer uso de la mascarilla de protección facial cuando estén a bordo y haya más de una persona en la embarcación.

2 CLASES QUE PARTICIPAN.

- 2.1 El Evento está reservado a regatistas de la Clase Internacional Optimist en sus categorías sub16, sub13 y sub11, y de la Clase Internacional Laser 4.7 y Olímpicas Laser Radial y Laser Standard, así como Clase Internacional 420, que tengan licencia en vigor, tarjeta asociativa y que cumplan con las Reglas de la Clase.
- 2.2 Será necesario un mínimo de **cinco barcos (5)** que estén debidamente inscritos para formar Categoría y dar la Salida. En caso de no cumplir se reorganizará en la Categoría inmediatamente superior.

3 ELEGIBILIDAD.

- 3.1 Podrán participar aquellas *embarcaciones* que cumplan con las Normas y los Requisitos establecidos tanto por la Federación Canaria de Vela, como por la Delegación Insular de Lanzarote.
- 3.2 Todos los participantes tienen que estar al corriente de sus obligaciones Federativas, especialmente en lo referido al cumplimiento de su alta como deportista y su inherente seguro de Accidentes, a los efectos de poder participar en cualquier regata, sea cuál sea su naturaleza.

4 PUBLICIDAD. **[DP]**

- 4.1 Los barcos participantes podrán exhibir publicidad individual clasificada como de Categoría C de acuerdo con la Reglamentación 20 de World Sailing, Código de Publicidad.
- 4.2 Se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación 20 de World Sailing en su apartado Regla 20.

5 SEGURIDAD. **[NP] [DP]**

- 5.1 Si el CR iza en **tierra** una **Bandera Roja**, significa que ninguna embarcación podrá hacerse a la mar mientras esta Bandera esté izada.
- 5.2 Todos los Entrenadores o Jefes de Equipo deberán llevar a bordo una **Emisora VHF** portátil.
- 5.3 Todos los miembros de un Equipo participante (incluidos Entrenadores, Técnicos, Jefes de Equipo, o Acompañantes) deberán llevar puestos los chalecos salvavidas desde el momento en que se hacen a la mar, siendo **obligatorio** en regata.

- 5.4 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto del de salida al mar y se vea impedido de llegar al mismo por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia a:

PERSONA O ENTE	TELÉFONO	CANAL VHF
Persona Responsable de la Organización	(+34) 657 762 017	VHF 69
Oficial Principal de Regata (PRO)	(+34) 660 698 804	VHF 69
Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo	(+34) 900 202 202	VHF 12 / 16
Club de Regatas 4Vientos	(+34) 928 917 611	VHF 69

- 5.5 Todos los competidores observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario podrá exigírseles el pago de los gastos de las operaciones de búsqueda y rescate.

6 INSCRIPCIONES. [NP]

- 6.1 Pueden participar aquellos barcos inscritos conforme al AR.
- 6.2 Las Inscripciones se cumplimentarán necesariamente en el **Formulario de Registro de la Temporada 2021** y deberán ser recibidas y registradas de forma telemática en la sede del CR4V, momento en que recibirán las IR.
- 6.3 El CR4V podrá exigir durante los días de competición la presentación de cualquier documento que justifique los datos de la Inscripción, otorgando para ello un plazo razonable para poder atender dicha petición.

7 ACEPTACIÓN DE PARTICIPANTES. [NP]

- 7.1 La aceptación de la Inscripción queda condicionada a la presentación, junto con la Hoja de Inscripción, de los siguientes documentos:

- 7.1.1 Los participantes deben cumplir la Reglamentación 19 de World Sailing, Código de Elegibilidad.
- 7.1.2 Licencias o Fichas Federativas de los deportistas, válidas para el año en vigor, así como el DNI.
- 7.1.3 Tarjeta Asociativa AECIO en vigor.
- 7.1.4 Declaración de Someterse a las Reglas Específicas de la Pandemia.
- 7.1.5 Formulario de Declaración del participante sobre el coronavirus Covid-19.
- 7.1.6 Formulario sobre Protección de Datos y uso de Imágenes debidamente relleno y firmado por el tutor legal.
- 7.1.7 Los entrenadores tendrán que presentar su Licencia actualizada de Técnico, Título suficiente para el Manejo de su Embarcación y Documentación de la Embarcación (incluido el seguro).

8 PROGRAMA.

- 8.1 El programa del evento es el siguiente:

DÍA	HORA	EVENTO
Viernes	16:00 – 19:00	Registro de Participantes y entrega de IR
	19:00	Reunión de Entrenadores, Técnicos o Jefes de Equipo
Sábado	09:00	Reunión de Entrenadores, Técnicos o Jefes de Equipo
	11:00	Señal de Salida 1ª Prueba del día
Domingo	11:00	Señal de Salida 1ª Prueba del día
	Tras volver del Agua	Entrega de Trofeos

- 8.2 Las Pruebas serán numeradas consecutivamente según el orden en que se hayan navegado.
- 8.3 Se podrán navegar más de *tres pruebas (3)* por día, a criterio del CR, siempre que no haya más de *una prueba (1)* adelantada sobre el programa. Cuando se vaya a celebrar más de una prueba en el mismo día la embarcación de llegada mostrará la bandera "T" del CIS.
- 8.4 La señal de atención para cada prueba siguiente se dará tan pronto como sea práctico. A fin de avisar a los barcos que una prueba comenzará en breve, se harán señales fónicas repetidas al menos durante los *quince segundos (15)* antes de darse la señal de atención.

8.5 El último día de competición no se dará ninguna salida más tarde de las 15:00:00 horas excepto como consecuencia de una llamada general previa.

9 FORMATO DE COMPETICIÓN.

- 9.1 Las regatas se navegarán en Formato de Flota.
- 9.2 Están programadas **seis Pruebas (6)** pudiéndose celebrar **tres o más Pruebas por día** si el CR lo estima oportuno.
- 9.3 Para que el Trofeo sea válido deberá disputarse **dos pruebas (2)** como mínimo.
- 9.4 El CR podrá anular, aplazar o suspender una regata cuando la fuerza del viento supere los **22 nudos** de forma sostenida o bien cuándo estando incluso por debajo, el conjunto de condiciones meteorológicas o la propia previsión lo hagan aconsejable para garantizar la seguridad de los participantes.
- 9.5 La fuerza mínima de viento para empezar una regata será de **cuatro nudos (4)**. Durante la regata, el CR podrá Anular o Acortar la prueba si el viento ha bajado de intensidad.
- 9.6 Si el CR iza en **tierra** una **Bandera Roja**, significa que ningún barco podrá hacerse a la mar mientras esta Bandera esté izada.
- 9.7 Los Recorridos serán los habituales para cada Clase o Alternativo tipo Barlovento-Sotavento. En Anexos se especifican.
- 9.8 Las banderas de clase o grupos serán:

CLASE	LETRA DEL CIS	BANDERA
OPTIMIST (en flota)	Bandera Golf del CIS	
LASER (en flota)	Bandera Quebec del CIS	
420 (en flota)	Bandera Oscar del CIS	

10 ZONA DE REGATAS.

10.1 La situación del Campo de Regatas será la Bahía de Playa Blanca y se indica en ANEXOS III:

10.1.1 Si se modifica se anunciará:

Publicándolo en el TOA, si la modificación se produce antes de salir al mar. Si la modificación se produce después de salir al agua, se anunciará en la mar izando en el mástil de señales del barco del CR la bandera "L" del CIS, que significa: "Se modifica la situación del campo de regatas, síganme hasta la nueva situación". Se darán repetidas señales acústicas.

- 10.2 El *Campo de Regatas* se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en *50 metros* el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.
- 10.3 La *Zona de Salida* se define como el rectángulo que cubre una superficie de *50 metros* hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y *50 metros* hacia fuera de cada extremo.

11 SISTEMA DE SALIDA Y BANDERAS DE CLASE.

- 11.1 Las señales de salida serán dadas conforme a la regla 26 del RRV.
- 11.2 Prevalecerán las señales visuales sobre las acústicas y orales. El fallo de una señal acústica y/u oral (cómo las dadas por radio), no se tomarán en cuenta en el procedimiento de salida siempre que las banderas y los tiempos se hayan mostrado y aplicado correctamente.
- 11.3 Todo barco que salga más tarde de **cinco minutos (5)** después de la señal de salida, será clasificado como DNS.

12 LLAMADAS.

- 12.1 Si algún barco ha infringido la regla 29.1 del RRV o ha salido prematuramente, el CR izará la bandera "X" del CIS, (**llamada individual**) acompañada por una señal fónica, permaneciendo izada hasta *cinco minutos (5)* (modifica la regla 29.1 del RRV) después de la Señal de Salida. Un fallo en la señal fónica no se tomará en consideración.
- 12.2 Si es posible, una embarcación del CR, situada cerca de la primera baliza del recorrido después de la salida llamará la atención de los barcos **OCS** que no se hayan exonerado correctamente señalándolos con la bandera "X" del CIS

y de los barcos **UFD** o **BFD** conforme a las reglas 30.3 y 30.4 señalándolos con una bandera “**U**” (Uniform) o **negra** y voceando su número de vela. Pueden hacerse repetidas señales fónicas para llamar la atención.

13 BALIZAS.

- 13.1 Las balizas de recorrido serán esféricas de color amarillo.
- 13.2 Las balizas de cambio de recorrido serán esféricas de color rojo.
- 13.3 **Balizas de Salida:** Barco del CR en el extremo de estribor de la Línea de Salida y baliza esférica roja, boyarín o barco visor en el extremo de babor.
- 13.4 **Balizas de Llegada:** Barco del CR en el extremo de barlovento de la Línea de Llegada y baliza de recorrido, boyarín o barco visor en el extremo de sotavento.
- 13.5 Un barco del CR que esté señalando un cambio de recorrido es una baliza, tal como prevé la instrucción 15.2. En caso de que las condiciones de viento y mar no permitan un correcto fondeo, el barco del CR podrá mantener su posición en la línea a motor, sin que ello pueda considerarse motivo de Protesta o Reparación.

14 RECORRIDOS.

- 14.1 El ANEXO II muestra los posibles recorridos a desarrollar incluyendo sus denominaciones, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.
- 14.2 El Oficial de Regata (PRO) preparará un recorrido que se pueda cubrir en *35 minutos*. Una duración de la prueba mayor o menor de la indicada no será motivo para solicitar una reparación.
- 14.3 No más tarde de la Señal de Atención el CR podrá mostrar el rumbo de compás aproximado a la baliza 1, así como el Recorrido a realizar para cada clase/grupo.
- 14.4 El CR podrá optar por realizar un recorrido alternativo que se indicará izando el numeral “**2**” del CIS.

15 CAMBIO DE RECORRIDO DESPUÉS DE LA SALIDA.

- 15.1 Se realizará conforme a la Regla 33 del RRV.
- 15.2 Al cambiar la posición de la siguiente baliza, el CR fondeará una nueva baliza (o línea de llegada) y levantará la baliza original tan pronto como sea posible, reposicionando en su caso el resto de balizas originales para mantener la forma primitiva del recorrido. El cambio será señalado antes de que el barco en cabeza haya comenzado el tramo, aunque la nueva baliza no se haya fondeado todavía.
- 15.3 Los barcos pasarán entre el barco del CR que señala el cambio, que tendrá la consideración de baliza y tendrán que dejar por estribor, y la baliza que da comienzo al tramo cuya dirección se cambia que dejarán por babor. Esto modifica la regla 28.1 del RRV.
- 15.4 Después de cruzar, los barcos pueden elegir rumbo excepto el de cruzar de nuevo en sentido contrario (Modifica la regla 28.1 del RRV).
- 15.5 Si como consecuencia de un nuevo cambio de recorrido se tiene que sustituir alguna otra baliza, se reemplazará por una baliza de forma y color igual a las primitivas del recorrido.
- 15.6 Podrá acortarse el recorrido, debido a la excesiva durabilidad de la Prueba por causas meteorológicas, con el fin de poder terminar la misma, enseñando la bandera “**S**” del CIS y con señales fónicas, en la baliza del recorrido en la que se quiera dar la Llegada. Los barcos pasarán entre el barco del CR que señala el acortamiento, que tendrá la consideración de baliza y tendrán que dejar por estribor, y la baliza que da fin al tramo cuya dirección se cambia y que dejarán por babor (en consonancia con la instrucción 15.2). Esto modifica la regla 28.1 del RRV.

16 TIEMPO LÍMITE Y TIEMPOS PRETENDIDOS.

- 16.1 Los Tiempos Límite y los Tiempos Pretendidos son los siguientes:

CLASE	TIEMPO LÍMITE 1ª BALIZA	DURACIÓN PRETENDIDA	TIEMPO LÍMITE PARA EL 1º
OPTIMIST	25 minutos	45 minutos	75 minutos
LASER	20 minutos	40 minutos	65 minutos
420	20 minutos	40 minutos	60 minutos

- 16.2 La duración pretendida es únicamente estimativa. Una duración de la prueba mayor o menor que la indicada no constituirá motivo para solicitar una reparación.
- 16.3 Un barco que no termine dentro de los *quinze minutos (15)* después de la llegada del primero de su clase será clasificado como “*No terminó*” (DNF).

17 BARCOS QUE SE RETIRAN.

- 17.1 Un barco que se Retira o que no toma la Salida, deberá comunicar tal circunstancia al CR a la mayor brevedad posible.
- 17.2 En caso de que sea imposible cumplir con la instrucción 17.1, deberá intentarse hacer la comunicación por cualquier otro medio, como teléfono, por medio de otro barco o cualquier otro medio que garantice que esa información llegará al CR.
- 17.3 En caso de no cumplirse las instrucciones 17.1 y 17.2, el infractor será clasificado como **DNC**.

18 PUNTUACIÓN.

- 18.1 Se aplicará el sistema de puntuación a la baja, Apéndice A del RRV.
- 18.2 Se podrá descartar el peor resultado siempre que se haya celebrado un mínimo de *cuatro pruebas (4)*.

19 EXPOSICIÓN DE LAS CLASIFICACIONES.

- 19.1 Los Órdenes de Llegada y las Clasificaciones Generales, quedarán expuestas en el TOA tan pronto como sea posible.
- 19.2 Todas las Clasificaciones se considerarán como Provisionales hasta que el Comité de Protestas (CP) haya fallado las Protestas, Reparaciones o Solicitudes de Revisión de Resultados válidas presentadas.

20 SOLICITUD DE REVISIÓN DE RESULTADOS.

- 20.1 El plazo para presentar una Solicitud de Revisión de Resultados válida, finalizará *24 horas* después de que se expongan en el TOA.

21 PROCEDIMIENTO DE MODIFICACION DE INSTRUCCIONES DE REGATA.

- 21.1 Las IR podrán ser modificadas por el CR mediante aviso fijado en el TOA. Se izará la bandera “**L**” del CIS en el mástil de señales, acompañada de una señal fónica.
- 21.2 El CR podrá modificar las presentes IR en el agua, mostrando la bandera “**L**” del CIS y comunicando a los participantes dicha modificación.
- 21.3 Los avisos de dichas modificaciones *en tierra*, quedarán expuestas con una antelación de **mínimo sesenta minutos (60)** a la hora de la Señal de Atención de Salida.
- 21.4 Es responsabilidad de los patronos de cada embarcación participante, el consultar el TOA, tanto antes de hacerse a la mar como a la terminación de las pruebas del día.

22 PENALIZACIONES.

- 22.1 Un barco que haya efectuado una Penalización o que se haya Retirado conforme a las reglas 31.2 o 44.1 del RRV, deberá rellenar un Formulario de Reconocimiento de Infracción en la Oficina de Regatas dentro del Tiempo Límite de Protestas.
- 22.2 Las acciones u omisiones del CP bajo la regla 67 del RRV, no constituirán motivo de Solicitar una Reparación (Modificación de la regla 62.1 (a) del RRV).
- 22.3 Se insertará en TOA, una lista de los barcos que hayan sido penalizados por infracción a la regla 42 del RRV, según el apéndice “P” del RRV.
- 22.4 Las Balizas de Salida y Llegada también forman parte del recorrido.

23 PROTESTAS Y REAPERTURA DE AUDIENCIA.

- 23.1 Si un barco tiene la intención de Protestar a otro barco acerca de un incidente que se produjo en la Zona de Regatas, además de los requisitos establecidos en la regla 61.1 (a) del RRV, deberá informar al CR del barco o los barcos contra los que desea Protestar. La información al CR se realizará en la Línea de Llegada, en la primera oportunidad razonable, inmediatamente después de que el barco que desea Protestar termina la confrontación en la que se produjo el incidente. Si el barco que tiene la intención de Protestar no termina la confrontación, deberá informar al CR en la primera oportunidad razonable (esta IR modifica la regla 61.1 (a) del RRV).
- 23.2 Las protestas se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regatas (OR) y se presentarán en ésta dentro del Plazo para Protestar.

23.3 Las Protestas presentadas por escrito se verán conforme al Anexo I, en caso de llegar a una audiencia se hará conforme a estas IR y el RRV. La aplicación del anexo no exime del cumplimiento de todos los requisitos para que una Protesta se considere válida.

23.4 Plazo para protestar:

Plazo General de Protestas	Hasta 60 minutos después de la hora de llegada del último barco en la última prueba del día		
30.1 - 30.2 - 30.3 - 67 - A5 del RRV	Hasta 30 minutos después de expirar el Tiempo Límite General		
Solicitudes de Reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar (modifica regla 62.2 RRV)	Clasificación Expuesta	Antes de las 20:00 horas	Hasta 30 minutos después de la inserción de la Clasificación en el TOA
		Después de las 20:00 horas	Hasta las 09:30 horas del día siguiente
	Último día de Regata		Hasta 30 minutos después de la inserción de la Clasificación en el TOA
Solicitudes de Reapertura de Audiencia (modifica regla 66 RRV)	Primer y sucesivos días de Regata		El día siguiente de haber sido notificada la resolución que ha motivado la solicitud de reapertura, en el plazo establecido para la presentación de protestas de ese siguiente día
	Último día de Regata		Hasta 15 minutos después de la inserción de la Clasificación en el TOA

23.5 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA, lo antes posible y no más tarde de media hora después de finalizar el plazo para protestar. En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de las salas de protestas a fin de acelerar las audiencias.

23.6 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el TOA la lista de los barcos penalizados bajo las reglas 30.1, 30.2, 30.3, 67 y A5.

23.7 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 5 (REGLAS DE SEGURIDAD), 24 (CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN. NÚMEROS DE VELA), 26 (INFRACCIONES ECOLÓGICAS) 34 (CAPITANÍA MARÍTIMA) y 35 (NORMAS DE VARADERO), no serán motivo de protesta de un Barco contra otro, pero pueden originar una protesta del CR o del CP (modifica la regla 60.1 RRV).

23.8 Las protestas relacionadas con reglas de medición se acompañarán del depósito en metálico a que obliga el reglamento de competiciones de la RFEV y la prescripción de la RFEV a la regla 64.3 del RRV.

24 CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN. NÚMEROS DE VELA. [DP]

24.1 Un barco o su equipo pueden ser inspeccionados en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de las Reglas de la Clase e Instrucciones de Regata. En el agua, un barco puede recibir instrucciones de un miembro del Comité Técnico o miembro de la Organización, para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para Inspección.

24.2 Los barcos inscribirán y usarán únicamente el **Número de Vela** que aparece en el *Certificado del Barco*, excepto previa autorización escrita del CR. En caso de duplicidades de Números de Vela entre distintas embarcaciones, sin mediar acuerdo entre los patronos, se resolverá en función del Número de Vela que esté correcto.

24.3 Los barcos que incumplan la regla 77 y el Apéndice G del RRV o la IR 24.2, podrán ser clasificados como (**DNC**) sin previo aviso y sin audiencia (Modifica las reglas 63.1 y G4 del RRV).

25 MAL COMPORTAMIENTO.

25.1 Conforme a la Regla 69 del RRV, se recuerda a los participantes del Evento, propietarios de los barcos o una persona de apoyo, la **Obligación de Evitar Mal Comportamiento**.

25.2 Se considera *Mal Comportamiento*:

25.2.1 Una conducta que es contraria a los buenos modales, a la deportividad o un comportamiento contrario a la ética; o

25.2.2 Una conducta que desprestigie el deporte.

- 25.3 Un informe que alegue una infracción de la regla 69.1(a) será resuelto de acuerdo con lo establecido en la regla 69. No será motivo para una protesta y la regla 63.1 no será de aplicación.
- 25.4 Un CP que actúe al amparo de esta regla estará integrado por *un Juez (1) único* (modifica regla 69.2(a)).

26 INFRACCIONES ECOLÓGICAS. [NP] [DP]

- 26.1 Está prohibido verter basura tanto en la mar como en tierra durante todo el Evento en relación a la Regla 55 del RRV. La basura en el agua puede ser depositada en las embarcaciones de apoyo o en las embarcaciones oficiales. La penalización por infracción a ésta IR, será decidida por el CP y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas del día.

27 IDENTIFICACIÓN DE EMBARCACIONES OFICIALES.

- 27.1 Los barcos del CR arbolarán una bardera de color *Amarillo*.
- 27.2 El barco del Juez de Protesta arbolará la bandera "J" (**Juliet**) del CIS o bandera blanca con letra "J".

28 EMBARCACIONES DE APOYO. COMUNICACIONES POR RADIO OFICIALES. [NP] [DP]

- 28.1 Aficionados, Entrenadores y demás Personal de Apoyo estarán fuera de las zonas en que los barcos estén regateando desde la Señal de Preparación hasta que todos los barcos hayan terminado o hasta que el CR señale un Aplazamiento, una Llamada General o una Anulación.
- 28.2 Aficionados, Entrenadores y demás Personal de Apoyo no podrán establecer comunicación alguna, ya sea verbal, con cualquier tipo de sonido o gesticulando, con los participantes, mientras éstos estén en Regata.
- 28.3 Aficionados, Entrenadores y otras embarcaciones de Apoyo, deberán permanecer a más de *cientos metros (100)* de los Lay-Lines exteriores de cada baliza y tramo de recorrido, desde la Señal de Preparación de Salida hasta que todos los barcos hayan finalizado o hasta que el CR señale un Aplazamiento, una Llamada General o una Anulación.
- 28.4 La Penalización por la infracción a la instrucción 28.1, 28.2 y 28.3 será decidida por el CR y/o CP y puede originar la descalificación de un barco en la prueba/s del día.
- 28.5 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos. Esta restricción incluye a los teléfonos celulares. Las embarcaciones de Vela Latina no podrán llevar ninguno de estos dispositivos.
- 28.6 El CR utilizará el canal **69 VHF** para sus comunicaciones por radio a los regatistas y/o colaboradores.
- 28.7 EL CR estará a la escucha en este canal *treinta minutos (30)* antes de la hora señalada para la primera salida de la Prueba del día para recibir llamadas de comprobación de los regatistas y/o colaboradores de la prueba.

29 TROFEOS.

- 29.1 El Ayuntamiento de Yaiza entregará los siguientes Trofeos:

- *Campeón/a Municipal de Yaiza Sub16 Clase Optimist*
- *Campeón/a Municipal de Yaiza Sub13 Clase Optimist*
- *Campeón/a Municipal de Yaiza Clase Laser 4.7*
- *3 primeros Clasificados Sub16 Clase Optimist*
- *3 primeros Clasificados Sub13 Clase Optimist*
- *3 primeros Clasificados Clase Laser 4.7*

- 29.2 Los participantes de las Categorías inferiores podrán optar al trofeo de las categorías superiores.
- 29.3 Otros Trofeos podrán ser adjudicados por el Comité Organizador.

30 DERECHOS DE IMAGEN. [NP] [DP]

- 30.1 Los *Derechos de Imagen* pertenecen en exclusiva a la Federación Insular de Barquillos de Vela Latina de Lanzarote y la Federación Canaria de Vela Latina y podrán ser cedidos, en su caso, a las empresas patrocinadoras y a las clases participantes. Los participantes conceden su autorización al/los Patrocinador/es y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o vídeo montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido. Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización de la Federación Insular de Barquillos de Vela Latina de Lanzarote y la Federación Canaria de Vela Latina.

31 OFICINA DE PRENSA.

31.1 Los informadores que deseen acreditarse para cubrir la información de la regata deberán ponerse en contacto con la dirección de la Oficina de Prensa de la Organización, que se detalla a continuación:

Jefe de Prensa: David Pérez Vega
E-mail: prensa@cr4vientos.es
Telf.: (+34) 928 917 611 / Móvil: (+34) 657 762 017
Club de Regatas 4Vientos
Calle Coronel Bens 6, 2A – Arrecife
35.500 – Lanzarote

31.2 Información adicional sobre el TROFEO CR 4VIENTOS disponible a través de internet:

<https://www.cr4vientos.es/toa/>

32 ACTOS SOCIALES OFICIALES.

32.1 Los actos sociales oficiales previstos se comunicarán convenientemente en el TOA, antes del inicio de las pruebas.

33 RESPONSABILIDAD.

33.1 Los participantes de la regata, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

33.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas IR.

33.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV, que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o sí continúa en regata”.

33.4 Se recuerda a todos los participantes, entrenadores, técnicos y acompañantes, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción del CR o del CP.

El Real Decreto 62/2008, de 25 de enero, dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

34 CAPITANÍA DEL PUERTO [NP] [DP] [SP]

34.1 Siguiendo instrucciones de Capitanía del Puerto Deportivo Marina Rubicón, las salidas a la bahía se efectuarán lo más próximo a tierra por fuera del canal balizado, a una velocidad no superior a 7 nudos (Normas de Obligado Cumplimiento de la Autoridad Portuaria de Las Palmas), para pasar por la bocana de la Marina y de ahí hacia el campo de regatas. Para cruzar el canal se debe contactar con la “Coordinación del Evento” por el canal 09 VHF. El incumplimiento de esta Instrucción de Regata puede ser motivo de descalificación.

35 NORMAS DE VARADERO [NP] [DP] [SP]

35.1 **REGATISTAS.** Todos los carros de varada (cunas o anguilas), así como los palos se marcarán con la cinta adhesiva, del color asignado al Club, que la organización proporcionará el viernes a cada Entrenador, Técnico o Jefe de Equipo. (Colocar dicha cinta por encima de la fogonadura y por debajo de la botavara en el mástil y en el mango del carrito de varada, cuna o anguila).

35.2 El lugar asignado para los barcos de cada Club viene dado por el lugar donde esté el remolque de cada uno el viernes. Todos los barcos permanecerán en el lugar asignado sin salirse de su recinto hasta que el Jefe de Varadero (Colaborador del CR4V) así lo indique.

35.3 Solo y cuando se iza la bandera “D” del CIS las embarcaciones podrán abandonar la explanada siguiendo las indicaciones del personal de la organización. Cuando se abandone la explanada por indicación del personal de la organización para dirigirse a la rampa, embarcación y regatista deben tener todo preparado para salir al agua y no frenar el ritmo de salida de las embarcaciones.

35.4 **Forma de salir al mar:** El primer día el Jefe de Varadero (Colaborador del CR4V), dará la orden para la salida al mar, el primer día de norte a sur y el segundo de sur a norte. Cuando termine de salir el primer Grupo saldrá el siguiente,

si alguien de ese Grupo no está preparado para salir, esperará hasta que hayan salido todos los Grupos en el orden previsto. Y siempre bajo las órdenes del Jefe de Varadero.

35.5 Para la Salida al Campo de Regatas se deberá navegar siempre bajo la supervisión de sus entrenadores, y el jefe de varadero entre las balizas amarillas y el litoral, llegando hasta la bocana de la Marina, donde antes de cruzar debe solicitar permiso al Centro de Control por el Canal 09 VHF. El incumplimiento de alguna de estas normas podrá dar lugar a una acción del CR.

35.6 Al volver a tierra la organización podrá montar un dispositivo de control de entrada a rampa regulada por embarcaciones de la organización las cuales darán paso para acceder a la rampa. El tiempo de endulzado de la embarcación estará regulado por el personal de la organización en las mangueras situadas junto a la rampa. Al finalizar cada jornada todas las embarcaciones deberán estar en la zona de varadero en la zona con arreglo a la zona asignada a cada Club. No se podrá acceder a la zona de varadero a partir de las 20:30 horas, cualquier persona que se la encuentre en dicha zona sin autorización debida, será descalificada del evento.

35.7 ENTRENADORES. Los remolques se situarán en la zona habilitada, ocupando el menor espacio posible. Las furgonetas se aparcarán en la zona habilitada para los vehículos de los clubes. Las neumáticas serán amarradas en el pantalán que hay junto a la zona de la Escuela de Buceo (en caso de duda preguntar). No se puede atracar fuera de la zona asignada. El día de varar las embarcaciones de apoyo, no podrán ocupar los canales de entrada de regatistas hasta que los regatistas hayan finalizado su varada en la totalidad.

36 INFORMACIÓN ADICIONAL.

36.1 Toda la Información concerniente al Evento se publicará en la web del CR4V, así como en las plataformas asociadas y redes sociales, siendo las oficiales las publicadas en el TOA.

36.2 En la medida de lo posible, la Información Meteorológica y de Mareas se expondrá en la web del CR4V, siendo las oficiales las publicadas en el TOA.

36.3 Un error en la información facilitada no dará derecho a petición de Reparación o Protesta alguna.

ANEXOS A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

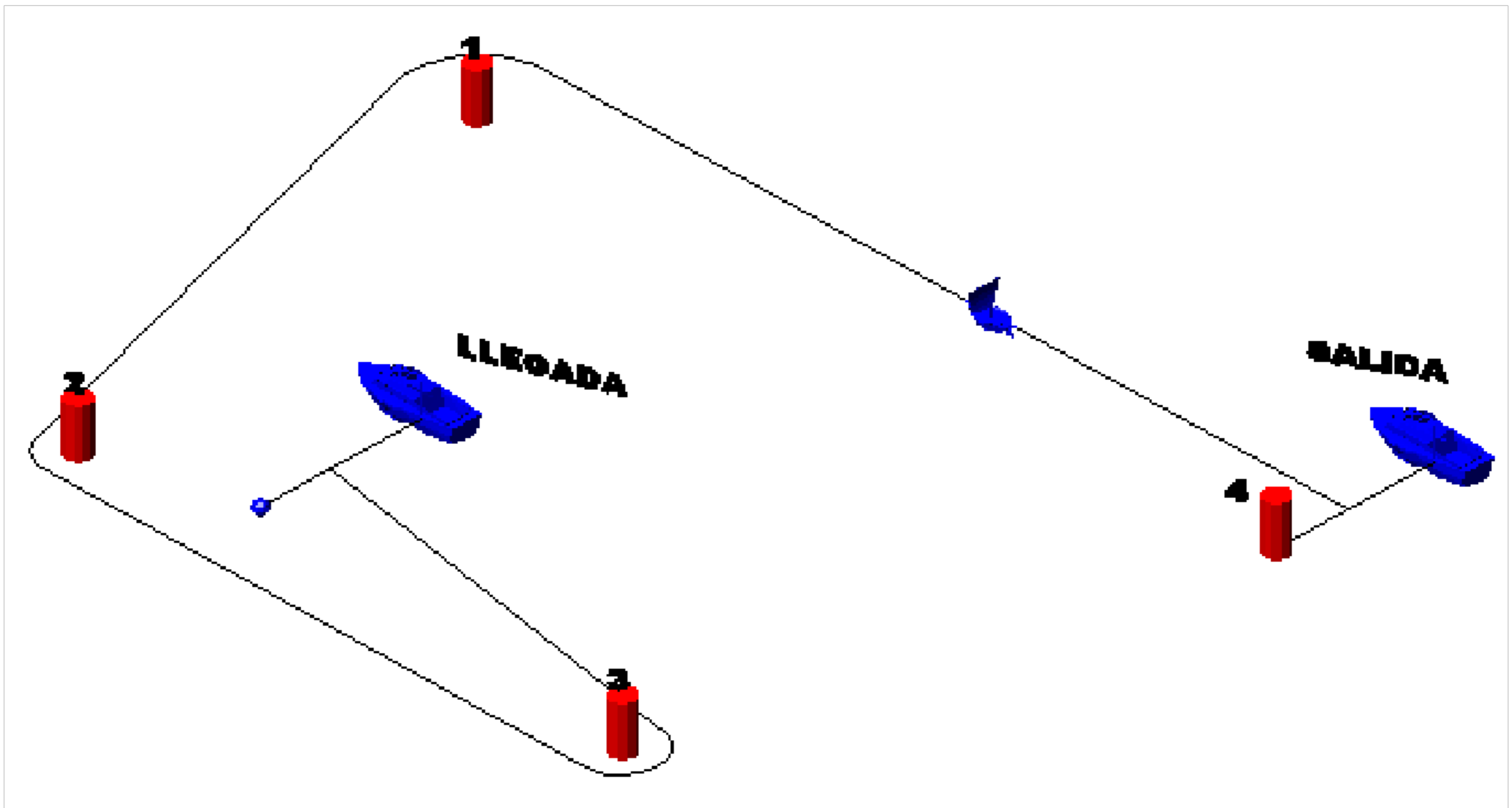
ANEXO I: MEDIACIÓN

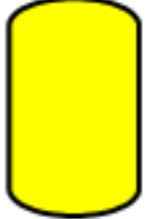


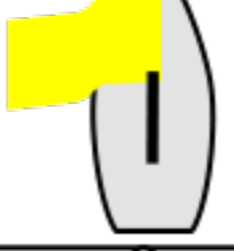
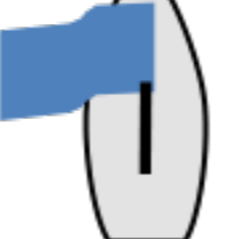
A. **MEDIACIÓN**

- A.1 Además de lo dispuesto en las IR cuando se presente una protesta por escrito que aleguen infracciones de la parte 2 del RRV, un miembro del CP podrá, a su exclusivo criterio, trasladar a los mismos a una breve audiencia de mediación, la que no superará los 15 minutos aproximadamente.
- A.2 El mediador designado convocará únicamente a un representante de cada barco. Los testigos no pueden intervenir. Tras ello, tomará una decisión que podrá consistir en:
- A.2.1. Desestimar la Protesta.
 - A.2.2. Penalizar a uno de los barcos conforme al punto A4.1 de este anexo.
 - A.2.3. No tomar ninguna acción y pasar el incidente a una audiencia según el RRV y las IR.
- A.3 Si se aplica el punto A2.1. (desestimar la protesta), el barco protestante podrá:
- A.3.1. Aceptar la decisión y se dará por cerrado el incidente.
 - A.3.2. Solicitar una audiencia. En caso de ratificarse la decisión de desestimar la protesta el protestante recibirá un punto de penalización en la manga del incidente.
- A.4 Si se aplica el punto A.2.2. de este anexo el barco penalizado en la mediación podrá:
- A.4.1. O bien aceptar una penalización igual a su puesto real en esa manga más un 30% de los puntos correspondientes a un **DSQ**, redondeando al entero más próximo. Esta puntuación nunca podrá ser mayor que la otorgada por un DSQ. Las puntuaciones de los demás barcos no cambiarán, por lo que dos barcos (2) pueden tener la misma puntuación.
 - A.4.2. O bien solicitar una audiencia conforme a las IR y el RRV.
- A.5 Una vez que la decisión del mediador ha sido aceptada por ambas partes, no podrá solicitarse reapertura de la audiencia ni reparación.
- A.6 Este anexo modifica la regla 63 del RRV.

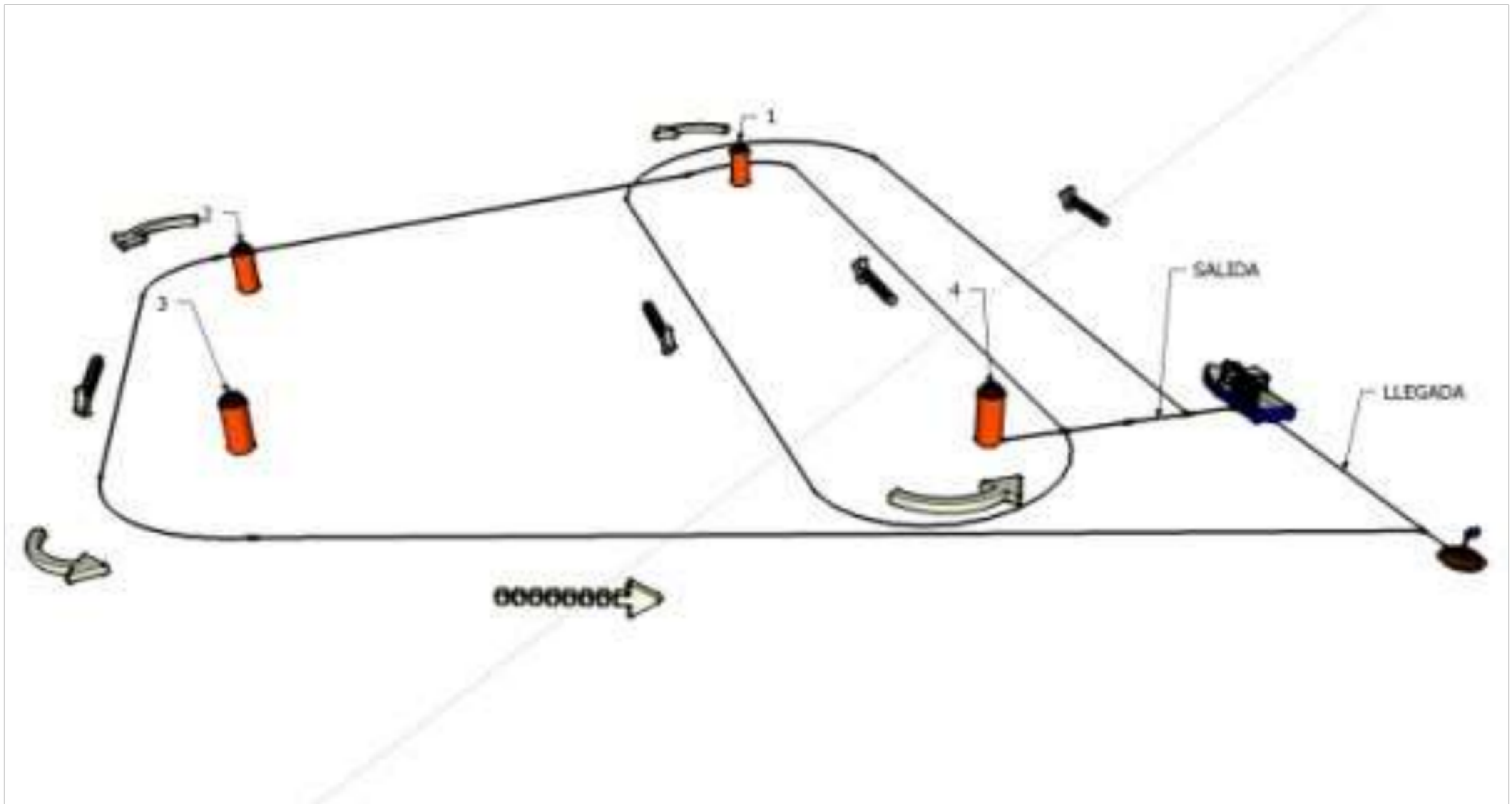
ANEXO I: RECORRIDOS




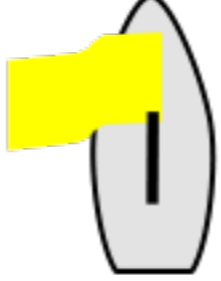

RECORRIDO OPTIMIST TIPO TRAPEZIO



RECORRIDO		DESCRIPCIÓN DE LAS BALIZAS	
Las Balizas se tomarán por babor		Hinchables Cilíndricas	
BANDERA	RECORRIDO A NAVEGAR		Balizas de Recorrido
	Salida – 1 – 2 – 3 – Llegada * NOTA: Se pueden realizar más o menos vueltas según estime el CR, se avisará mediante VHF canal 69		Baliza Salida, Llegada y Cambio de Recorrido
			Comité de Regatas
			Barco de Llegada

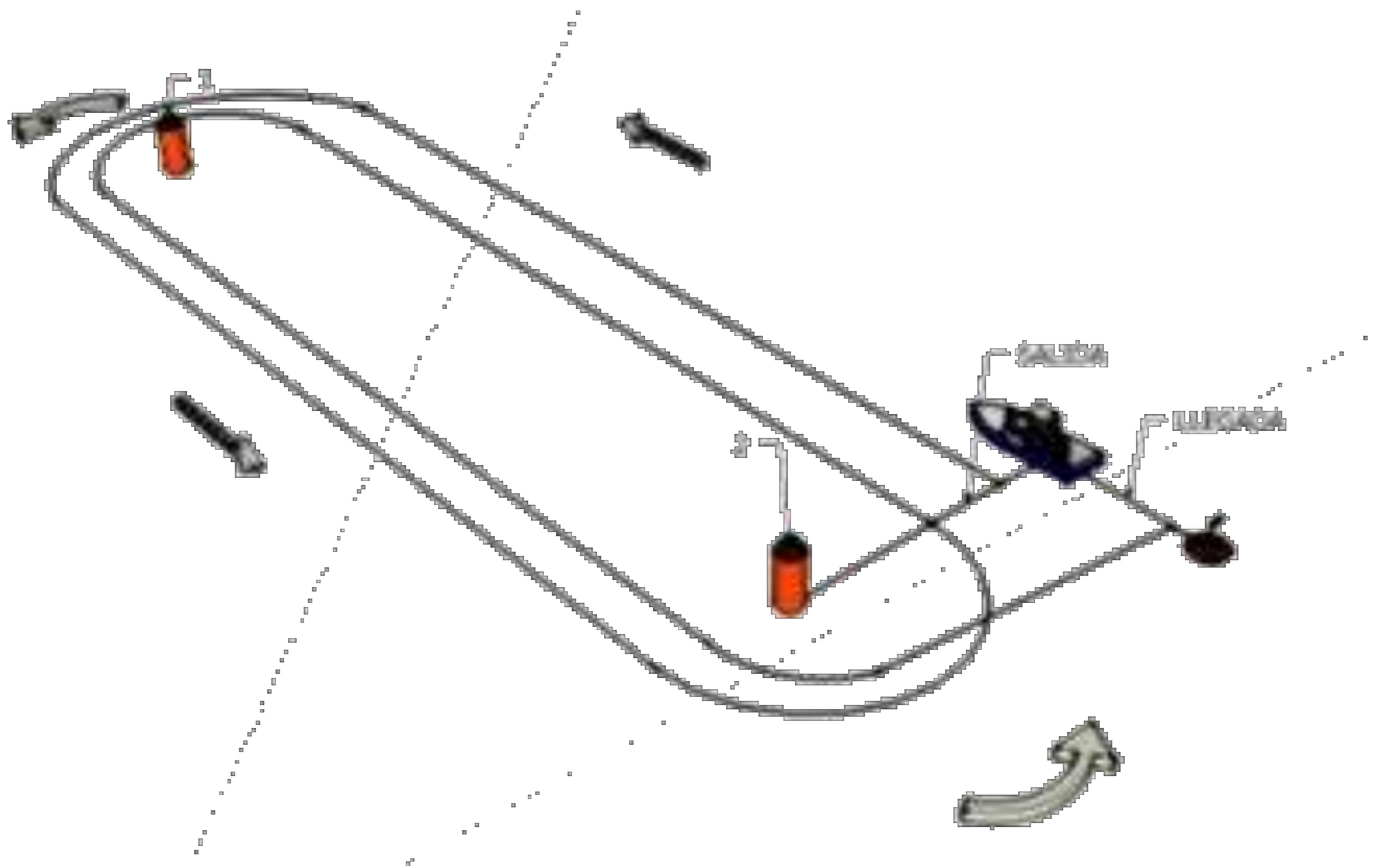
RECORRIDO LASER TIPO TRAPEZIO INTERIOR

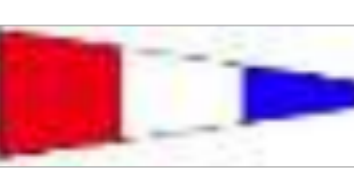

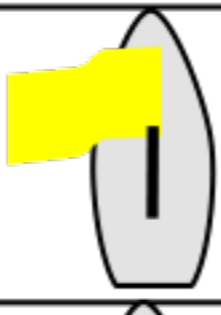



RECORRIDO		DESCRIPCIÓN DE LAS BALIZAS	
Las Balizas se tomarán por babor		Hinchables Cilíndricas	
BANDERA	RECORRIDO A NAVEGAR		Balizas de Recorrido
	Salida – 1 – 4 – 1 – 2 – 3 – Llegada * NOTA: Se pueden realizar más o menos vueltas según estime el CR, se avisará mediante VHF canal 69		Baliza Salida, Llegada y Cambio de Recorrido
			Comité de Regatas
			Barco de Llegada

RECORRIDO ALTERNATIVO TIPO BARLO-SOTA

CR 4Vientos

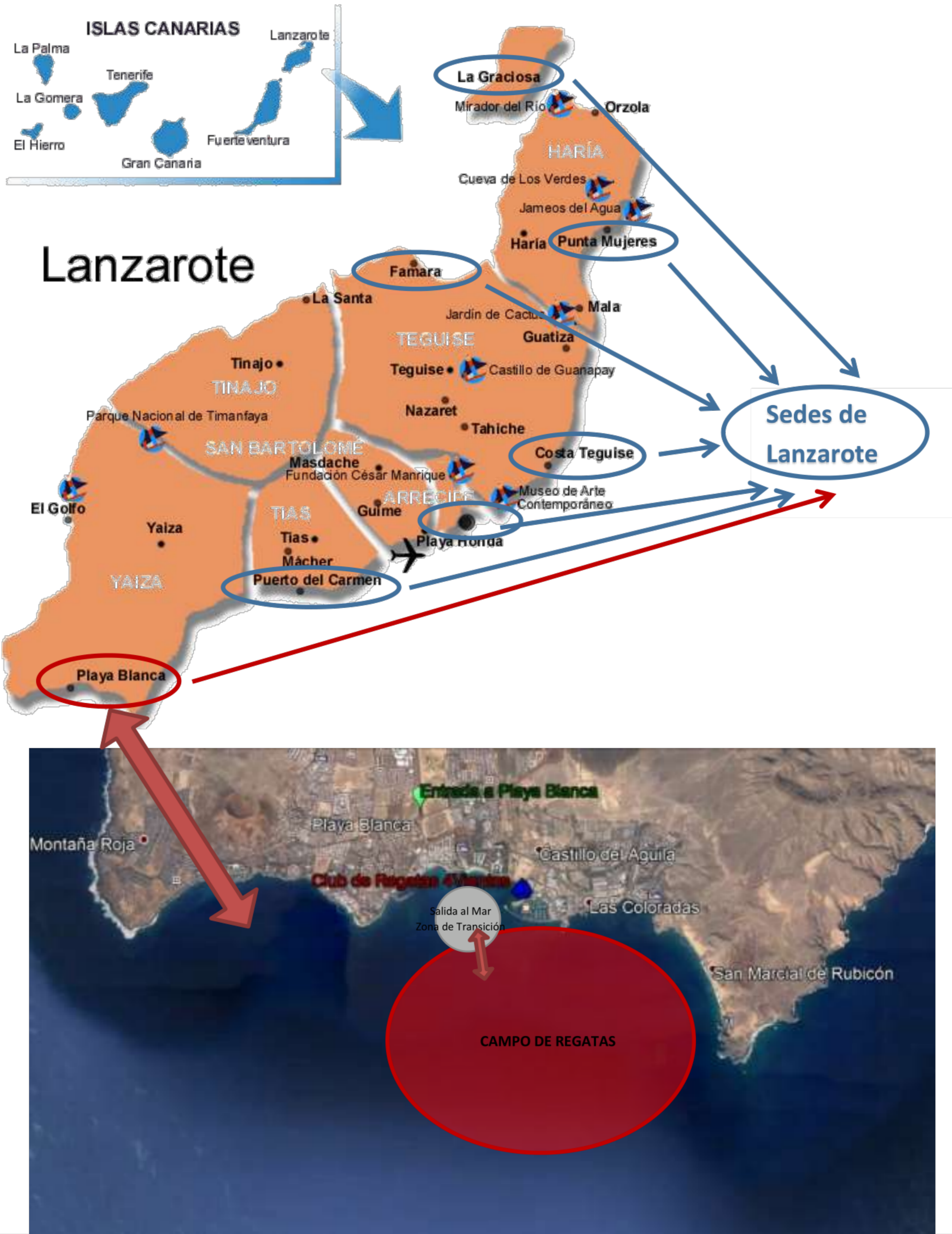


RECORRIDO		DESCRIPCIÓN DE LAS BALIZAS	
Las Balizas se tomarán por babor		Hinchables Cilíndricas	
NUMERAL	RECORRIDO A NAVEGAR		Balizas de Recorrido
	Salida – 1 – 2 – 1 – 2 – Llegada * NOTA: Se pueden realizar más o menos vueltas según estime el CR, se avisará mediante VHF canal 69		Baliza Salida, Llegada y Cambio de Recorrido
			Comité de Regatas
			Barco de Llegada

ANEXO III: ZONA DE REGATAS

1 ZONA DE REGATAS.

1.1 La mayoría de las Pruebas se celebrarán en **Playa Blanca**, aunque existen otras sedes donde se podrían regatear.



CR 4Vientos

CLUB DE REGATAS 4VIENTOS



DEPORTES YAIZA
MUNICIPIO ACTIVO



Club de
Regatas **Vientos**



Síguenos en:

-  Club de Regatas 4Vientos
-  @CR4Vientos
-  @cr4vientos
-  nautica@cr4vientos.es



7. CARTEL Y PROMOCIÓN DEL EVENTO

REGATA DE PRIMAVERA



Club de Regatas Vientos

TROFEO HELLY HANSEN LANZAROTE

1ª Regata de Liga Ademar

16 y 17
MAYO
2020

A PARTIR DE LAS 11:00H
BAHÍA DE PLAYA BLANCA



8. NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

1.- Normativa sobre Protección del Medio Ambiente.

RESIDUOS URBANOS

- Papel y cartón
- Basura general
- Vidrio
- Chatarra metálica



RESIDUOS PELIGROSOS

- Envases vacíos de plástico contaminados que hayan contenido sustancias peligrosas (aceites, grasas, disolventes, productos de limpieza,...)
- Envases vacíos metálicos contaminados que hayan contenido sustancias peligrosas (pinturas, grasas,...)
- Aceites usados
- Baterías usadas
- Envases de aerosol vacíos
- Tubos fluorescentes usados
- Material contaminado con hidrocarburos (papel, trapos, serrín,...)
- Filtros usados de gasoil y aceite
- Pilas usadas (Niquel-Cadmio)

TIPO DE RESIDUOS GENERADOS

Cualquier actividad puede generar residuos urbanos o residuos peligrosos. Los profesionales que desarrollen sus actividades dentro del PUERTO DEPORTIVO MARINA RUBICÓN han de saber que la Marina cuenta con la infraestructura adecuada para la recogida, almacenamiento y gestión de estos residuos de acuerdo a la legislación vigente y deben cumplir con las siguientes pautas de actuación medioambiental.

¿DÓNDE SE DEPOSITAN ESTOS RESIDUOS?

EL PUERTO DEPORTIVO MARINA RUBICÓN dispone de una zona para la recogida de residuos urbanos y residuos peligrosos. Esta zona dispone de las medidas de seguridad adecuadas para evitar producir daños al medio ambiente. Los residuos urbanos serán recogidos por los servicios municipales de recogida de residuos o por empresas autorizadas. Los residuos peligrosos son retirados por empresas gestoras autorizadas por Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias. Los contenedores de los residuos se encuentran perfectamente etiquetados e identificados, de forma que sólo se depositan en ellos los residuos que se indican en su etiqueta.

NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN

- No se deben mezclar distintos tipos de residuos entre sí y bajo ningún concepto mezclar residuos urbanos con residuos peligrosos.
- Se ha de optimizar siempre que sea posible el espacio en los contenedores, depositando los residuos de forma ordenada.
- Utilice medios de protección (guantes) cuando manipule residuos peligrosos.
- Los contenedores deberán permanecer siempre cerrados y en posición vertical y estable.



- Si observa indicios de fugas, fisuras o daños en los contenedores, por favor, avise a la Marinería.
- En caso de que el contenedor se encuentre lleno o prácticamente lleno, avise a los marineros para que se encarguen de proporcionar un nuevo contenedor.
- Si usted genera un residuo que por su naturaleza no es posible depositar en los contenedores existentes, deberá ponerse en contacto con el personal de Marinería, quien le facilitará e indicará la forma adecuada de recogida del nuevo residuo generado.
- Si vacía tanques de combustible o de aceites a los que ha llegado agua por roturas en filtros o por cualquier otra circunstancia, no vierta su contenido sobre la red de alcantarillado, ni sobre el agua del mar. Deposite su contenido en bidones o contenedores en la zona de recogida de residuos peligrosos e informe de esta circunstancia al personal de Marinería.
- Si retira baterías usadas, hágalo en la zona de recogida de residuos peligrosos, según la ubicación y forma de almacenamiento que le corresponda.
- Separe la chatarra de acero de la chatarra de zinc.
- Si retira de alguna embarcación equipos de refrigeración que contienen CFC's, póngase en contacto con la Marinería para depositarlo en lugares seguros y que sean retirados por parte de gestores de residuos autorizados.
- Si genera escombros procedentes de obras, asegúrese de la adecuada retirada de dichos residuos por parte de una empresa gestora que destine dichos residuos a un vertedero controlado.

En caso de producirse algún derrame de aceite o fluido contaminante sobre el suelo, recoger inmediatamente el fluido vertido mediante elementos absorbentes.

LAVADO DE CASCO

- Está terminantemente prohibido el vertido de aguas de lavado de embarcaciones al mar.
- Los cascos de las embarcaciones sólo pueden ser lavados en la zona de varadero indicada.
- Se deberá optimizar el consumo de agua, utilizar mínima cantidad de agua posible sin perder eficacia en el proceso de lavado.
- Utilice agua a presión.
- Realice limpiezas en seco siempre que sea posible. Rasque siempre que sea posible la superficie del casco y las hélices antes de proyectar agua a presión para su limpieza.



PINTADO O BARNIZADO

- Si el proceso de pintado se realiza con pistola, tenga en cuenta la dirección e intensidad del viento, de forma que los restos de pintura no afecten a embarcaciones próximas.
- Los envases vacíos de pinturas, disolventes, barnices, etc, deberán depositarse en los contenedores específicos para este tipo de residuos dispuestos en la zona de recogida de residuos peligrosos. Estos envases deberán estar completamente vacíos.
- Si pinta con pinturas en aerosol, dispone de contenedores específicos para la recogida de los



envases vacíos de aerosol utilizados.

- Utilice pinturas antifouling (patente) con baja capacidad biocida.
- Si limpia las brochas o cepillos con disolventes (acetona), trate de recuperar y reutilizar los disolventes sucios, y en ningún caso los vierta a la red de alcantarillado o sobre el mar. Póngase en contacto con la Marinería y ellos le indicarán dónde y cómo debe depositar estos disolventes sucios.



LIJADO DE CASCOS

- Tenga en cuenta la dirección e intensidad del viento, de forma que los restos, virutas o polvo del lijado, no afecten a embarcaciones próximas.
- Recoja mediante aspiradores o barriendo, las virutas y polvo que se desprenda de la superficie del casco, depositándolo a continuación sobre los contenedores de basura general.
- Cuide que las virutas y polvo producido en estas operaciones no se deposite sobre las aguas del mar.
- Realice sus trabajos con mascarilla y gafas de seguridad.



REPARACIÓN DE MOTORES

- Recoja los aceites usados en recipientes adecuados de forma que a la finalización de sus trabajos retire estos aceites sobre el depósito que existe a tal efecto.
- Recoja los posibles derrames con trapos, paños o productos absorbentes, que una vez usados depositará sobre los contenedores para materiales contaminados que encontrará en la zona de recogida de residuos peligrosos.
- Los filtros usados de aceite y gasoil se deberán depositar en los contenedores específicos para estos residuos que encontrará en la zona de recogida de residuos peligrosos, y nunca junto a los aceites usados. Trate de escurrir al máximo estos filtros antes de depositarlos en su contenedor.
- Ponga un cubo, contenedor o cubeta bajo el cárter de la embarcación de forma que se puedan recoger sin elementos absorbentes los posibles goteos o fugas de aceites. Después, depositar el aceite recogido en su contenedor específico de recogida.
- Emplee embudos para vaciar los aceites usados sobre los contenedores o bidones para estos residuos que encontrará en la zona de recogida de residuos peligrosos.
- Nunca vierta los aceites usados sobre redes de alcantarillado o sobre el agua del mar.
- Deposite las latas de los aceites que repone, en los contenedores específicos que encontrará en la zona de recogida de residuos peligrosos.
- En el caso de producirse un derrame en el agua del puerto, comuníquelo inmediatamente al



personal de Marinería.

RESIDUOS DURANTE REGATA

- Está prohibido verter basura tanto en la mar como en tierra durante todo el Evento en relación a la Regla 55 del RRV.
- La basura en el agua puede ser depositada en las embarcaciones de apoyo o en las embarcaciones oficiales.
- La penalización por esta infracción en regata, será decidida por el CP y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas del día.



**9.DOCUMENTOS Y
PERMISOS LEGALES
NECESARIOS**



Lanzarote, a 19 de Febrero de 2021.

A/A AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS
Sr. Director de Arrecife de Lanzarote

David Pérez Vega, con D.N.I. 42890704M, en calidad de Director Técnico del Club Deportivo de Regatas Ademar 4V (CR4V), con CIF: G76348341 y en representación de éste,

EXPONE:

Que el CR4V tiene prevista la celebración de entrenamientos y regatas de vela ligera de forma regular para las clases Optimist, Laser y 420, actividades que podrán llevarse a cabo cualquier día de la semana desde el 2 de Enero hasta el 30 de Diciembre: **Temporada de Vela Ligera 2021.**

Por ello,

SOLICITA:

Le sea concedido por esa Autoridad Portuaria el permiso-autorización para la realización de las mencionadas actividades.

Sin otro particular, quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente.

David Pérez Vega
Director Técnico
CR4V



Contacto: David Pérez Vega – E-mail: nautica@cr4vientos.es – Tfno.: +34 657 762 017





Lanzarote, a 19 de Febrero de 2021.

A la Autoridad Portuaria de Lanzarote:

David Pérez Vega, con D.N.I. 42890704M, en calidad de Director Técnico del Club Deportivo de Regatas Ademar 4V (CR4V), con CIF: G76348341 y en representación de éste,

DECLARO:

Que, en relación a la solicitud de autorización para la celebración de la **TEMPORADA DE VELA LIGERA 2020**, presentada por este club, asumo la responsabilidad de Coordinador de Seguridad, y que conozco las instrucciones que figuran en el documento "*Condiciones de seguridad aplicables al desarrollo de las pruebas náutico-deportivas de carácter colectivo*". Así mismo me comprometo a su estricta observancia.

Atentamente.

David Pérez Vega
Coordinador Técnico CR4VContacto: David Pérez Vega – E-mail: nautica@cr4vientos.es – Tfno.: +34 657 762 017



Lanzarote, a 19 de Febrero de 2021.

A la Capitanía Marítima de Lanzarote:

David Pérez Vega, con D.N.I. 42890704M, en calidad de Coordinador Técnico del Club Deportivo de Regatas Ademar 4V (CR4V), con CIF: G76348341 y en representación de éste,

EXPONE:

Que el CR4V tiene prevista la celebración de entrenamientos y regatas de vela ligera de forma regular para las clases Optimist, Laser y 420, actividades que podrán llevarse a cabo cualquier día de la semana desde el 2 de Enero hasta el 30 de Diciembre: **Temporada de Vela Ligera 2021.**

Por ello,

SOLICITA:

Le sea concedido por esa Capitanía Marítima el permiso-autorización para la realización de las mencionadas actividades.

Sin otro particular, quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente.

David Pérez Vega
Coordinador Técnico CR4V



Contacto: David Pérez Vega – E-mail: nautica@cr4vientos.es – Tfno.: +34 657 762 017





CONDICIONES DE SEGURIDAD APLICABLES AL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS NAUTICO-DEPORTIVAS DE CARÁCTER COLECTIVO

Procedimiento: Solicitud de Prueba Náutico-deportiva.

Asunto del procedimiento: Solicitud de permiso para la Regata **TEMPORADA DE VELA LIGERA 2021.**

Interesado: Club Deportivo de Regatas Ademar 4V.

Organizador/es: Club Deportivo de Regatas Ademar 4V.

Coordinador del Evento: David Pérez Vega.

Fechas: Entre el 2 de enero y el 30 de Diciembre de 2021. Regatas y/o entrenamientos cualquier día de la semana.

Participación estimada: Unos 50 barcos tipo Optimist, Laser y 420.

Hora inicio actividad: Días de Lunes a Viernes: a las 16:00 horas; Julio y Agosto a las 9:00 horas. Fines de semana a las 9:00 horas.

Hora finalización actividad: Días de Lunes a Viernes a las 20:00 horas. Fines de semana a las 17:00 horas.

Zona de actuación: Entre la Playa de Papagayo y el Faro de Pechiguera, a una distancia máxima de 1,5 millas náuticas de la costa.

Medios de salvamento: 1 barco de Comité de Regatas, 1 neumática de balizadores, 5 neumáticas de entrenadores y en ocasiones 1 neumática de apoyo (Cruz Roja / Protección Civil).

Medios de comunicación: VHF canales 9, 69 y 16 – Telefonía móvil.

Los participantes serán informados, antes del inicio de las pruebas, de su obligación de contar a bordo con el equipo reglamentario de salvamento.

Se informará a los participantes, con la suficiente antelación al inicio de las pruebas, a cerca de los seguros suscritos, en su caso, con indicación de los riesgos cubiertos y no cubiertos, así como de los límites de responsabilidad, a fin de que los participantes puedan tomar los complementos de seguro que correspondan.

A los participantes se les informará a cerca del parte meteorológico y de los medios de salvamento que darán cobertura a la prueba.

Contacto: David Pérez Vega – E-mail: nautica@cr4vientos.es – Tfno.: +34 657 762 017





MEMORIA DE SEGURIDAD EN EVENTOS DEL CLUB DE REGATAS 4VIENTOS PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE EN REGATAS Y/O EVENTOS NAUTICOS CON SOPORTE SANITARIO EN LA REGATA

El presente documento establece los conceptos y desarrolla los aspectos de seguridad que han de aplicarse para la celebración de regatas y otros eventos náuticos, en cumplimiento a lo especificado en el RD.62/2008 adecuándolo a las características, recursos e idiosincrasia del CR4V.

CONCEPTOS

Coordinador de seguridad: persona designada por el CR4V como organizador para ejercer la dirección interna del desarrollo de la concentración náutica conmemorativa o la prueba náutico-deportiva, así como para velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y las instrucciones generales o puntuales que, en su caso, imparta la capitanía marítima. Será el encargado de poner en marcha el dispositivo de emergencia y evacuación, así como permitir autorizar la intervención.

1. **Supuestos:** Se relacionan 2 supuestos atendiendo a la gravedad del accidente:

- ✓ **Riesgos en tierra:** caídas al poner las embarcaciones en el mar o cualquier otro accidente tipo dentro de las instalaciones del Club, el encargado de atención será el Coordinador del Club que activará los servicios de urgencia en caso necesario.
- ✓ **Riesgos en la mar:**
 - a) **Intervención por riesgo vital:** suspensión de la prueba y evacuación del área de regatas, informará al Centro de Control y Salvamento Marítimo.
 - b) **Accidente sin riesgo vital:** autorizara la evacuación del herido por personal sanitario o personal del evento - salvamento.

2. **Canales de Comunicación:**

- Canal de Salvamento y Coordinador Seguridad: 71 VHF y privado mediante Walkie Talkie (canal 4 GPRS)
- Canal del Comité de Regatas: 69 VHF
- Canal de Salvamento Marítimo: 15 VHF
- Canal Centro de Control Portuario: 12 VHF
- Canal Puerto Deportivo Marina Rubicón: 9 VHF

3. En caso de accidente se usará en Canal Privado en primer lugar y en caso de no estar en uso el Canal 71 VHF. Reservado para la organización de Salvamento de la prueba.

4. **Información previa a los participantes, entrenadores o jefes de equipo,** del protocolo de actuación: mediante una reunión en la que los entrenadores y/o Jefes de Equipo tienen la *obligación de asistir*.

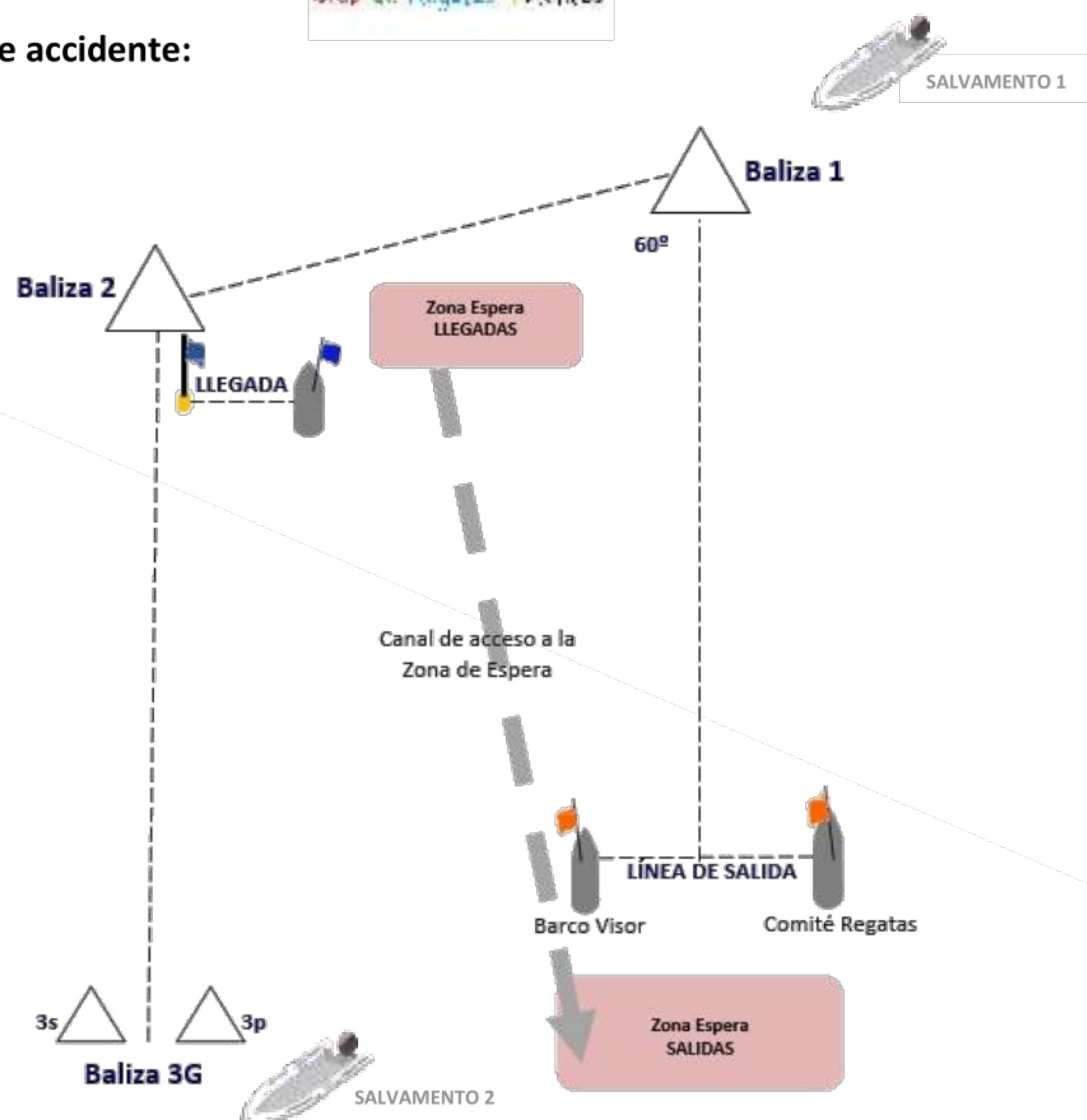
5. **Delimitación del personal de seguridad:**

El "Equipo de Salvamento o la embarcación de salvamento" tendrá libertad de movimientos por el Campo de Regatas





6. Actuación en caso de accidente:



I. Localizar y primera evaluación.

II. Informar al Coordinador de Seguridad del evento aportando si es una situación de riesgo vital o no.

III. Autorización a la intervención por parte del Coordinador de Seguridad al "Equipo de Salvamento o la embarcación de salvamento": El "Equipo de Salvamento o la embarcación de salvamento" valorará el lugar más idóneo para evacuación rápida dependiendo de la gravedad, dada la zona de la prueba y la cercanía. El Coordinador activará los servicios de emergencia al 112 del sitio designado y dará los datos del accidente. Se delimitan tres zonas: "Playa de Papagayo" "Playa Dorada" Sede: Club de Regatas 4Vientos (Marina Rubicón). Si el traslado del accidentado requiere del uso de la embarcación del "Equipo de Salvamento", parte del personal de la embarcación embarcará en la lancha del Coordinador de Seguridad para realizar una posible segunda intervención.

IV. Atendiendo a los supuestos recogidos en el apartado I se decretará la suspensión del evento y por lo tanto la coordinación para regresar a puerto o se seguirá la prueba pudiendo adoptar medidas complementarias al salvamento, permitiendo la entrada de los entrenadores en el área de Regata izando la bandera de las Cruz Roja en la lancha del Coordinador de Seguridad o del Comité de Regatas: "Las lanchas de la organización y lancha de entrenadores de los diferentes clubes participantes formarán parte de la Seguridad de la Regata, permaneciendo en el canal 69 VHF a la escucha de las indicaciones que pueda dar el Coordinador de Seguridad o Comité de Regatas".

"Las lanchas de la organización y lancha de entrenadores de los diferentes clubes participantes formarán parte de la Seguridad de la Regata, permaneciendo en el canal 69 VHF a la escucha de las indicaciones que pueda dar el Coordinador de Seguridad o Comité de Regatas."

V. Una vez finalizado el evento el Coordinador de Seguridad redactará un Informe de lo acontecido y medidas adoptadas, así como sugerencias a la modificación del presente plan de emergencia.





7. Equipo de “Salvamento o la embarcación de Salvamento” en el Evento.

COORDINACIÓN DEL CLUB DE REGATAS 4VIENTOS



10. FORMATO DE INFORME FINAL



CLUB DE REGATAS 4VIENTOS

COMITÉ TÉCNICO DE OFICIALES Y JUECES DE REGATA

INFORME DE REGATA

REGATA:	
CLUB:	FECHA:

▷ COMITÉS

OFICIALES DE REGATA	Titulación y Cargo en la regata	Conocimiento y Aplicación de las Reglas	Experiencia, Eficacia, Objetividad y otras observaciones
JUECES DE REGATA	Titulación	Conocimiento y Aplicación de las Reglas	Experiencia, Eficacia, Objetividad y otras observaciones
OFICIALES DE MEDICIÓN	Evaluación de su trabajo		

O.N.- Oficial Nacional J.N.- Juez Nacional A.N.- Arbitro Nacional M.N.-Medidor Nacional
O.T.- Oficial Territorial J.T.- Juez Territorial A.T.-Arbitro Territorial M.T.- Medidor Territorial



▷ **DATOS GENERALES**

Clases participantes					
Nº de inscritos					
Pruebas programadas					
Pruebas realizadas					

▷ **EN RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN:**

Oficina de regatas					
Gestión de resultados					
Barcos Comité					
Barcos Jurado					
Sala de Audiencias					
Gastos No cubierto por la Organización (Explicar el motivo y adjuntar justificantes)	Alojamiento	Manutención	Total		
Comentarios (Trato de la organización, facilidades de trabajo, etc...)					



▷ **ACTUACIÓN DEL JUEZ ÚNICO**

Número de Audiencias.-	El Comité de Protestas se reunió durante_____min.		
Número de Protestas	Presentadas	Admitidas	Prosperan
Barco contra Barco			
Comité de Regatas contra Barco			
Protestas sobre medición o publicidad			
Comité de Protestas contra Barco			
Reparaciones solicitadas por los participantes			
Reparaciones iniciadas por Comité			
Reapertura de Audiencia			
Penalizaciones y descalificaciones por propulsión			
Resoluciones dadas por escrito			

Resoluciones nuevas o interesantes. Decisiones no aceptadas de buen grado por los participantes

▷ INFORME DE LA REGATA	Antes de la Regata	Durante la Regata
Número de Avisos		
Modificaciones al Anuncio de Regatas		
Modificaciones a las Instrucciones de Regata		
Modificaciones a las Instrucciones de Medición		
Relación de autorizaciones de la Regla 79 presentadas		
Solicitudes de la Regla 79 realizadas		



(SOLO LOS PRESIDENTES DE COMITÉ)

▷ ADJUNTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	SI	NO	MOTIVO (en caso negativo)
Anuncio de regata			
Instrucciones de regata			
Instrucciones de medición			
Relación de inscritos			
Modificaciones y avisos			
Relación de autorizaciones da la R. 79 del RRV. Presentadas y solicitadas			
Relación de audiencias			
Relación de resoluciones del C. de Protestas			
Informe sobre salvamento			
Clasificación general final firmadas			

▷ **DATOS DEL TÉCNICO**

Nombre y Apellidos	
Domicilio	
Codigo Postal/Ciudad	
Teléfono	
E-Mail	
Fax	

(FECHA Y FIRMA)

En _____, a _____ de _____ de 20_____

Fdo.- _____

(En caso necesario utilice hojas en blanco)

Remitir a: info@federacioncanariadevela.org

COMITÉ TÉCNICO DE OFICIALES Y JUECES DE REGATA

Federación Canaria de Vela C/ Joaquín Blanco Torrent s/n (Muelle Deportivo Las Palmas)